



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y DOS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: QUITO, 7 DE MARZO DE 1989

SUMARIO:

- I.- INSTALACION DE LA SESION
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-
- III.- "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO - DE LEY DEL TURISMO".-----
- IV.- CLAUSURA DE LA SESION.



ARCHIVO

fb/mdc



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y DOS

Señor: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: QUITO, 7 DE MARZO DE 1989

INDICE:

CAPITULOS :	PAGINAS :
I.- INSTALACION DE LA SESION.-----	2
II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----	3
INTERVENCIONES:	
LA H. GONZALEZ DUCHE.-----	3,4,5.
EL H. RIVADENEIRA JATIVA.-----	5,6
EL H. SANTELICES PINTADO.-----	6,20
EL H. BUCARAM ORTIZ.-----	7,8,9,10,11
EL H. CRESPO VERDUGO.-----	11
EL H. CELLERI CEDEÑO.-----	12,13,14
EL H. GAGLIARDO VALAREZO.-----	14,15,16
EL H. MORENO QUEZADA.-----	16,17
EL H. CARDENAS ESPINOSA.-----	17,18,19
EL H. MAUGE MOSQUERA.-----	21
III.- "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL - PROYECTO DE LEY DEL TURISMO".-----	21
INTERVENCIONES:	
EL H. RODRIGUEZ VICENS.-----	22,35,36,68,69,70
EL H. RIVADENEIRA JATIVA.-----	22,30,53,59
EL H. VALLEJO LOPEZ.-----	22,23,24,27,28,39 43,46,48,61,62,64,65,71,72,73
EL H. DAHIK GARZOZI.-----	24,31,32,34,74,77 81,82



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y DOS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: 7 DE MARZO DE 1989

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

EL H. SOLINES CORONEL.-----	25,26,33,37,40,41,42, 44,47,48,52,60,70,71,76,82,83
EL H. MEDINA LOPEZ.-----	29,35,38,40,42,44,46, 50,52,53,54,56,59,61,67,68,73, 79.
EL H. RUIZ ENRIQUEZ.-----	29
EL H. CHAVEZ VARGAS.-----	44,51
EL H. CHAMORRO JARAMILLO.-----	54,56
EL H. CHAVEZ ALVAREZ.-----	66,67,77,79

IV.- CLAUSURA DE LA SESION.

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas treinta minutos.

En la Secretaría actúan, el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el señor licenciado Carlos Soto Valdivieso, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

Concurren los siguientes señores legisladores:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. GUSTAVO MEDINA LOPEZ
H. JUSTINIANO CRESPO VERDUGO
H. FREDDY ESPINOZA CHIMBO
H. CARLOS SOLINES CORONEL
H. LUIS PALADINES RAMIREZ
H. RAFAEL MARIA ORTIZ AREVALO

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. CARLOS GARCIA GARCIA
H. ALCIDES MOSQUERA CORNEJO
H. ANTONIO RUIZ ENRIQUEZ
G. FACUNDO FLORES LOPEZ
H. CARLOS VALLEJO LOPEZ
H. JAIME ASPIAZU SEMINARIO
H. JOSE UGARTE AGUILAR

COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. ANTONIO RODRIGUEZ VICENS
H. ANTONIO GAGLIARDO VALAREZO
H. EDWIN CHAMORRO JARAMILLO
H. RENE MAUGE MOSQUERA
H. JUAN CARDENAS ESPINOZA
H. HERNAN RIVADENEIRA JATIVA

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. JORGE GONZALEZ GRANDA
H. JORGE SANCHEZ ARMIJOS
H. RAUL CARRASCO ZAMORA
H. PATRICIO VIVANCO RIÓFRIO
H. ALBERTO DAHIK GARZOZI
H. JACOBO BUCARAM ORTIZ
H. GUIDO PALACIOS PALACIOS

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, al momento se encuentran en la Sala quince señores diputados, por lo tanto existe el quórum reglamentario.-----

.../...

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas. Señor Secretario, sírvase dar a conocer a la Sala las licencias o las excusas correspondientes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente: se ha presentado excusa por parte del Honorable Eloy Mueckay, en los siguientes términos: "Señor Presidente: Por tener que ausentarme con carácter de urgente a la ciudad de Quevedo para realizar gestiones concernientes a mi cargo, me excuso de asistir a las sesiones del Plenario los días siete y ocho de marzo del año en curso, particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes. De acuerdo a lo que dispone el Artículo dieciséis, ordinal once, estimaré convocar al Honorable Rafael Ortiz, diputado suplente para que me sustituya en el Plenario. Agradezco la gentileza de su atención a la presente. Atentamente, Honorable Eloy Mueckay Bazurto". Así mismo se ha presentado la siguiente licencia: "Señor Presidente, en vista de tener que ausentarme fuera del país desde el lunes veinte y siete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, hasta el doce de marzo del presente año, comunico a usted que la Presidencia de la Honorable Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto deberá asumirla el Honorable Diputado Patricio Vivanco, Vicepresidente de este organismo, mientras dure mi ausencia. Igualmente solicito se digne convocar a las sesiones del Plenario al Honorable Guido Palacios Palacios, quien es el diputado suplente que debe asumir las funciones. Aprovecho la ocasión para reiterarle el testimonio de mi distinguida consideración. Atentamente, ingeniero Richard Guillen, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto". Hasta aquí las licencias recibidas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Orden del Día, señor Secretario.-

.../...

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. EL Orden del Día es el siguiente: "Sesión Vespertina del día martes siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Uno.-Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley del Turismo. Dos.- Lectura del Proyecto de Ley de Defensa del Consumidor. Tres.- Lectura del Proyecto de Ley de Normalización Técnica. Cuatro.- Lectura del Proyecto de Ley de Fijación de Sueldos y Salarios Mínimos Vitales y Elevación de Sueldos y Salarios.- Cinco.- Lectura del Proyecto de Ley Especial de Contratación Laboral a Tiempo Parcial. Seis.- Lectura del Proyecto de Decreto que Reforma el Decreto Supremo número veintinueve sesenta y cinco, publicado en el Registro Oficial setecientos diez, de catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, Impuesto a Pasaportes y Documentos de Viaje. Siete.- Conocimiento y Resolución sobre el Veto Parcial al Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Faros y Boyas. Ocho.- Lectura del Proyecto de Decreto que exonera de impuestos y derechos fiscales a las actividades que cumpla la Bienal Internacional de Pintura.- Nueve.- Lectura del Proyecto de Decreto que Reforma la Ley de FONAPAR. Diez.-Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, que suspende parcialmente los efectos de la ordenanza que reglamenta la conservación y ocupación de la vía pública, expedida por el Concejo Municipal de Ibarra, publicada en el suplemento cuatro ochenta y cuatro del Registro Oficial de veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis. Once.-Lectura del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de la Asociación de Soldadores de Alta Presión y Conexos. Doce.-Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de la Federación Médica Nacional". Hasta allí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Edith González.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, el día de mañana ocho de marzo se celebra el día internacional de la mujer

.../...

y por consiguiente, la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia, solicita a través de mi voz, que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, apruebe un acuerdo de salutación y felicitación a la mujer ecuatoriana, cuyo texto me serviré entregar personalmente al señor Secretario, en este momento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al texto señor Secretario, texto del acuerdo propuesto por la Diputada González.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El acuerdo presentado es el siguiente: "El Plenario de las Comisiones Permanentes del Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que el ocho de marzo de cada año se conmemora el día internacional de la mujer; Que esta fecha recuerda la masacre de que fueron objeto mujeres obreras de New York, por reclamar mejores condiciones en el trabajo y en la jornada laboral; Que es importante resaltar el valor de la maestra alemana Clara Sakin, iniciadora de las luchas feministas en Europa; Que la presencia siempre ponderada de la mujer ecuatoriana en todas las gestas cívicas de la patria, ha demostrado su capacidad política; Que la lucha de valerosas mujeres en todos los tiempos por sus reivindicaciones sociales, han abierto un hito histórico en el mundo. Acuerda: Expresar un tributo de admiración y esperanza en la mujer ecuatoriana en esta hora de gran decisión para las mujeres del tercer mundo, que trabajan por el desarrollo de sus naciones; Solidarizarse en la labor fecunda que viene desarrollando la mujer de la patria, en los diferentes campos de la acción humana por alcanzar mejores condiciones de vida; Respaldar la acción constructiva en el mantenimiento de los valores morales y espirituales de la familia y la sociedad ecuatoriana; Hacer votos porque su lucha por alcanzar la consecución de sus derechos en los diferentes campos de la acción femenina, esté motivada por la solidaridad al pueblo y el respeto a las leyes que reivindiquen a las mujeres del país que se encuentran sumidas en la pobreza, miseria, estado de injusticia, y violencia; Exhortar a la mujer ecuatoriana a mantener la unidad en bien de la democracia, la justicia y la libertad". Constan varias firmas ilegibles.-----

./. .

LA R. GONZALEZ DUCHE.- Que el Plenario apruebe darle publicidad por la prensa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo creo que la decisión del Plenario será acoger el pedido de la Diputada Edith González de hacer un homenaje mediante un acuerdo en base del proyecto por ella presentado, para que sea revisado y redactado en definitiva por la Secretaría General y que se le dé la publicidad correspondiente, como ella solicita. En estas condiciones, pongo a consideración de la Sala. Los diputados que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Es por el día internacional de la mujer, que se celebra el día de mañana.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado por unanimidad y así se cumplirá Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, señores diputados: deseo plantear aquí al Plenario de Comisiones, la posibilidad señor Presidente, de que se cambie el Orden del Día, para pedir que el punto que está en décimo segundo lugar, es el primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Federación Médica Nacional, pase al segundo lugar del Orden del Día señor Presidente, tomando en cuenta que la Federación Nacional Médica, en días pasados tomó en cuenta la preocupación del Congreso Nacional y de la Comisión de lo Laboral y Social en particular, puesto que nosotros con agilidad hemos dado trámite al Proyecto de Ley de Reformas a la Ley de Federación Médica. Y también en consideración a que existen varios proyectos de ley, que si bien es verdad, solamente se les va a dar lectura, pero que en cambio en el caso del proyecto de reformas a la Ley de Federación Médica, es un texto muy corto señor Presidente. Los médicos del país, están esperando que continúe el trámite adecuado de este proyecto, y por lo tanto, me parece que es importante homenajear también al sector médico

./.

con este trámite de este proyecto de ley; esto en primer lugar, señor Presidente, en segundo lugar, quería rogar a usted que tomando en consideración los graves acontecimientos que en la prensa del país han aparecido, sobre la situación creada luego de que concluye el conflicto colectivo ya prolongado de la Empresa de Cervecerías Nacionales en la ciudad de Guayaquil, los empresarios que en su mayoría son de la empresa Bavaria de Colombia, se niegan a dar paso al cumplimiento de la sentencia de segunda instancia en este conflicto, impiden que las labores de la Cervecería Nacional se puedan normalizar, y además están pretendiendo un despido masivo de por lo menos medio millar de trabajadores. Todo esto naturalmente en el marco de una actitud prepotente, una actitud de desconocimiento a las autoridades y a la legislación laboral ecuatoriana. Yo quería entonces solicitar a usted señor Presidente, que pueda designar una comisión de diputados de aquí del Plenario de Comisiones, para que pueda lograr definitivamente que se solucione este conflicto, se solucione en el sentido de que los empresarios cumplan las disposiciones de la sentencia de segunda instancia, y se impida un despido masivo de los trabajadores de la Cervecería Nacional. Estas son las dos peticiones que quería hacer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santelices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, colegas: como médico quiero agradecer al colega Rivadeneira, ya había hablado previamente con usted, pero en todo caso si la Sala decide como un homenaje a los colegas que pasaron el paro último y que tuvieron la sensibilidad de suspender algo que era indefinido, dejando en claro también que los colegas están conscientes de la posición del Congreso, cuando con toda amplitud se recogió el proyecto, se lo leyó y está en el proceso que nosotros aspiramos indudablemente será aprobado. En segundo lugar señor Presidente, efectivamente usted formó hace mucho tiempo una comisión, en relación a los problemas de la Cervecería Nacional. Personalmente presenté un informe, porque estuve

.../...

visitando las instalaciones de la Cervecería, en mi informe en la Secretaría del Congreso, he estado de cerca con ellos, y sí creo conveniente lo que plantea Hernán Rivadeneira, de que una comisión del Congreso o la misma comisión que usted formó señor Presidente, acuda a la ciudad de Guayaquil para participar de todas estas conversaciones y evitar lo que se quiere hacer realmente con el despido de más de quinientos trabajadores, que sería lamentablemente para la ciudad de Guayaquil, porque quedarían muchas familias en situaciones difíciles. Para apoyar lo planteado por el Diputado Rivadeneira y para informarle a usted, señor Presidente, sobre la comisión ya formada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente, señores miembros del Congreso Nacional, deseo hacer uso de la palabra, en función del Artículo treinta del Reglamento de este Congreso Nacional. Soplan vientos de tempestad en el país y por ello es necesario denunciar ante el Congreso Nacional, las intenciones del Ministro del Gobierno, al intentar vincular a un miembro de este Congreso, al intentar vincular a la familia de un congresista, en hechos de violencia que pudieran darse en el país, en saqueos que pudieran darse en el Ecuador. Desde ya denuncio que con estas declaraciones se piensa y se programa una masacre en contra del pueblo guayaquileño y en contra de la dirigencia de un partido político, que ha venido con altivez que lo caracteriza denunciando hechos que desestabilizan a nuestro país. Es necesario desde ya señalar como culpable por las agresiones a la integridad física de esa familia, al Ministro de Gobierno, porque eso es lo que se está pretendiendo con sus declaraciones, está sembrando vientos y cosechará tempestades. La violencia en Venezuela que ha dejado más de trescientos muertos y cientos en el Perú que ha generado muchos muertos, no la generó la familia Bucaram ni el Partido Roldosista Ecuatoriano, la ha generado el Fondo Monetario Internacional, con las imposiciones de los países adelantados tecnológicamente y que han

./.

encontrado otro mecanismo de vasallaje y de colonización --- a los países latinoamericanos, esas medidas, esas recetas de la muerte, son las que generan violencia en todos los países latinoamericanos, es la forma de colonizar a los países tercer mundistas, y el dogal de una deuda que no se debe pagar. Por ello, esos pseudo partidos, esa pseudo social democracia, al implementar esas medidas de carácter económico, están generando la violencia, están generando el hambre y la miseria, que genera de igual manera la ira de los pueblos y el reclamo de los pueblos, en este país la aplica el Gobierno de turno, la Izquierda Democrática; en este país la aplica, la Junta Monetaria; en este país la aplica el doctor Rodrigo Borja, y no se puede sindicarse a la oposición de responsables de los hechos que se pudieran generar por el mismo tipo de Gobierno, por el mismo tipo de medidas en el Perú y en Venezuela, pero ya se está programando la masacre del pueblo ecuatoriano y de la dirigencia de ese pueblo ecuatoriano, se piensa instaurar el día de la bala en nuestro país. La violencia la generan las colas que ya las ha inaugurado el doctor Borja en este país, para comprar dos, tres, cuatro libras de arroz, de arroz en mal estado. La violencia la genera cuando se suma en el hambre y la miseria al pueblo por la escalada de todos y cada uno de los productos indispensables para la subsistencia de los ecuatorianos. De esa manera se va generando violencia, cuando se entra en un país en una etapa de recesión económica, cuando la inflación se eleva por encima del noventa por ciento; cuando el poder adquisitivo del sucre se deteriora seriamente y cuando el sueldo mínimo vital no alcanza, como bien lo dijera el día de hoy algún diputado, hoy en la mañana, cuando se hablaba del negociado del arroz, ni siquiera para comprar las libras de arroz necesarias para poder subsistir durante un mes. Esos son los vectores de la violencia en nuestro país; de igual manera nosotros debemos decir en este Parlamento, en este Congreso Nacional, que no serán las balas que ya se pretende dirigir hacia el Partido Roldosista Ecuatoriano, no serán los cañones los que maten las ideas ni la voz de protesta de un pueblo, nosotros estamos llamados aquí y hemos

./.

llegado aquí al Parlamento, elegidos por el pueblo, para fiscalizar y denunciar los hechos que están agrediendo a la nacionalidad que están agrediendo a nuestro país y que la están sumiendo en el vasallaje y en la colonización que es peor que el yugo español. La violencia se genera por esa serie de medidas económicas desafortunadas de este Gobierno, la violencia se genera por el terrorismo de Estado que está implementando el Ministro de Gobierno; al cerrar cuentas e impedir que funcionen los concejos cantonales como de Urdaneta; al intentar defenestrar a alcaldes elegidos por el pueblo; al desconocer las autonomías municipales, y esto lo denuncia la asociación de municipalidades ecuatorianas, en la que tiene una mayoría el partido de Gobierno. La violencia la genera la centralización excluyente y absorbente, la injusticia de carácter social, la injusticia de carácter espacial, cuando se crean fondos emergentes de inundación y se asignan migajas a la Provincia de Los Ríos, a la Provincia de El Oro, y por contrapartida en otras provincias en las que no se vive las mismas situaciones emergentes, se les asignan ingentes cantidades de recursos. Este tipo de injusticias, este tipo de errores que el Gobierno es reacio en tratar de corregir, son las que se generan y las que generan las violencias. La violencia la genera la persecución política a través del Poder Judicial y que hace que el pueblo proteste. La violencia la genera el sectarismo de carácter político a través del Tribunal Electoral, al buscar doblegar la cerviz de los partidos políticos y hacerlos obsecuentes servidores del Gobierno de turno. La violencia es una lección de la ira frente al hambre y la miseria del pueblo ecuatoriano; la violencia la generan las negociaciones que estamos escuchando día a día como hemos podido asistir el día de hoy en la Empresa Nacional de Almacenamiento de Productos Vitales en este país, la ENAC. La violencia la genera el deterioro de entidades como ENPROVIT, que es verdad, se iniciaron en el Gobierno anterior, se orquestaron en el Gobierno anterior y se continúa con la misma política y por ello el pueblo vive el hambre y la miseria. Esa es nuestra opinión, un continuismo del Gobierno anterior, la política que sigue el doctor Borja; la violencia la genera la falta de autoridad para establecer

. / .

los correctivos en la Aduana y lo denuncian los propios colaboradores del Gobierno, como el Director Nacional de Aduanas, Victor Bastidas, esos son los tiempos que estamos viviendo, esos son los vientos de tormenta, son los tiempos de la ira, y esa violencia la está generando el Gobierno, no la están generando la oposición, nosotros tenemos que reclamar, la violencia la genera un Congreso Nacional totalmente dependiente, no deliberante como debería, como debería de ser; cuántas ocasiones hemos planteado ante usted, señor Presidente, en múltiples comunicaciones, Comisiones Generales, para que se traten los problemas más álgidos de la ciudad más populosa.....--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted no ha estado presente en las sesiones del Congreso, Diputado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente: he enviado las comunicaciones y no sólo ahora, sino con algunos meses de antelación, pedí que se conformara una comisión, comisión que jamás funcionó, para tratar de analizar los problemas, por ejemplo en la Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil, que debería tener dos veces mayor capacidad de tratar el agua, y esas son razones para la violencia, la sed, el hambre y la miseria. Ante esta situación que no es solo.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le faltan dos minutos señor Diputado.-

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Le pido que me permita concluir y que no me interrumpa, yo llevo el tiempo señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Reglamentariamente tengo que advertirle, Diputado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- La violencia la genera un Congreso sumiso y dependiente, señor Presidente, ante eso es necesario señor Presidente, un pronunciamiento. Los hechos que se dan en el Ecuador y que se están dando, se dieron ya en Venezuela y lo menos que puede hacer nuestro Congreso, es hacer una decla-

./.

ración de solidaridad con un pueblo hermano, bolivariano, que tiene las mismas raíces que el nuestro, solidaridad ante la masacre que ha ocurrido en Venezuela y para ello planteo ante usted, señor Presidente, una vez que hemos aclarado y puesto en el sitio que debe estar el Ministro de Gobierno y la forma en que incita el mismo Presidente de la República a la agresión a miembros de nuestro partido, que al menos con el pueblo hermano venezolano, permita un acuerdo de solidaridad ante la masacre que muchos tratan de ocultar en sud-América. Pido, señor Presidente, que se de lectura a este proyecto de acuerdo, si lo estima pertinente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores legisladores: únicamente por apoyar que se cambie el Orden del Día, en el sentido de que el Proyecto de la Ley que Reforma a la Federación de Médicos, pase al segundo punto del Orden del Día. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al proyecto presentado por el Diputado Bucaram.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, Considerando: Que el hermano pueblo venezolano una vez más ha regado con su sangre la tierra del Libertador, en su lucha por una auténtica democracia en la que la independencia económica, la justicia social y el equitativo reparto de las riquezas, no sean menos enunciados teóricos. ACUERDA: Condenar la política entreguista de la falsa Social Democracia Internacional de Venezuela y América, que allí donde son gobierno llevan desesperación, hambre, miseria y tragedia a sus pueblos, por aplicar las recetas de la muerte impuestas por el Fondo Monetario Internacional. Advertir a los pueblos de América de la criminal confabulación entre los falsos Social Demócratas Internacionales y el Fondo Monetario Internacional, para poner en vigencia medidas económicas neoliberales, con el propósito de perpetuar

.../...

el intervencionismo extranjero y la democracia imperialista. Responsabilizar de la masacre del pueblo venezolano al falso gobierno social demócrata internacional, que a pocos días de asumir el poder, reprime a sangre y fuego a los ciudadanos del hermano país. Hacer un llamamiento al pueblo ecuatoriano, que también sufre los estragos de esas mismas medidas económicas neoliberales, implantadas por el Fondo Monetario Internacional, a través de otro gobierno derechista camuflado bajo el tinte social demócrata para que se solidarice con el hermano pueblo venezolano en su lucha heroica y ejemplar.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, por seriedad del Parlamento ese acuerdo tiene que pasar a estudio serio de la Comisión de Asuntos Internacionales, no podemos trasladar a nivel internacional los asuntos domésticos, esa es la disposición de la Presidencia. Traslade a la Comisión de Asuntos Internacionales, para que nos presenten un informe y un proyecto serio. Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- En todo caso señor Presidente, lo que corresponde que se consiga del Parlamento un pronunciamiento al respecto, digamos, yo creo que eso es serio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Después se conseguirá ese planteamiento señor.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Así es, pero no tiene por qué poner en tela de duda la seriedad del documento que está ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si señor, eso no es serio, yo lo cuestiono a ese documento.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.-...por respeto a los diputados, usted tiene que respetar, si quiere que lo respeten, que le pasa....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted también tiene que respetarme a mí.-----

.../...

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Nosotros somos respetuosos con usted, siempre lo hemos sido señor Presidente, está usted agresivo aquí, que le pasa-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No señor, eso no se puede presentar así, por respeto al país señor.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Usted desde enantes está agresivo con el Diputado Bucaram.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, está equivocado, si usted me...

EL H. CELLERI CEDEÑO.- No estoy equivocado, usted es el equivocado señor, tiene que aprender a respetar para que lo respeten a usted señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe en el uso de la palabra.--

EL H. CELLERI CEDEÑO.- El partido Roldosista, por varias ocasiones y con el criterio mismo de varios sectores políticos aquí del Parlamento mismo, del doctor Antonio Gagliardo y otros digamos, René Maugé, habían pedido la situación, la preocupación y habían denunciado de los problemas que está viviendo la ciudad de Guayaquil y a usted fuimos llevando esa petición para que en todo caso reciba a la Alcadesa de Guayaquil, al pueblo de Guayaquil, al Prefecto del Guayas, en Comisión General y usted hasta el momento no se ha pronunciado respecto a ello, yo creo que hay suficiente tiempo, le hemos pedido para el día de mañana a las cuatro de la tarde, puede ser recibida la Alcaldesa de Guayaquil a fin de exponer al Congreso, en una forma de diálogo, queremos agotar las instancias democráticas que nos concede la ley para efecto que el pueblo tenga oportunidad de analizar y exponer las inquietudes que los animan. Por eso queremos que el día de mañana sea recibido el pueblo de Guayaquil y que a la vez en todo caso pueda, se pueda dar paso a una serie de proyectos que varios sectores políticos, el Partido Socialista, el Partido Roldosista,

.../...

hombres centrados, para efecto de que el financiamiento de Organismos Seccionales, y que hasta este momento a pesar del transcurso que esté funcionando el Plenario de las Comisiones Legislativas, no se le ha dado paso. Yo insisto señor Presidente que en ese sentido, usted se pronuncie al respecto de la petición que habíamos presentado con mucha anticipación ante usted-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, señores legisladores: la violencia, es lo que ya no existe en el Parlamento Nacional, lo que en otros períodos significó lo normal, hoy ya fue desterrado del Congreso Nacional, hoy en el Congreso, todos los representantes de las diferentes organizaciones partidistas, tienen plena libertad para expresar criterios, para criticar al Gobierno, para formular sus planteamientos y no hay aquí guardias de choque, no hay aquí sicarios del Gobierno para atacar a los legisladores de la oposición. La vigencia democrática en el país, tiene una alta expresión señor Presidente, en el Congreso Nacional y cuando escuchamos a los representantes de la oposición, emitir su punto de vista, sus quejas, sus protestas, nosotros con todo respeto los escuchamos, aunque tengamos luego decir que no compartimos sus puntos de vista en el debate democrático. De qué violencia se habla en el Ecuador señor Presidente, en un país en donde hay un régimen constitucional, un Presidente que respeta a los derechos humanos, y que inclusive el día de hoy a través del Ministro de Gobierno acaba de darse anuncio, o se va a dar anuncio a un acuerdo, a una declaración del Movimiento conocido como Alfaro Vive, que depone las armas como instrumento de sus luchas, para conseguir sus objetivos o sus ideales. El día de hoy el Gobierno acaba de cumplir una promesa que se hizo en la campaña electoral, de no permitir señor Presidente, que nuestro país sea presa de esa violencia que está imperando en países hermanos lamentable y dolorosamente; así se demuestra el espíritu de paz, porque es la hora que todos los ecuatorianos aunemos esfuerzos para afrontar la crisis,

.../...

para buscar soluciones, para evitar que en efecto los más débiles que son los pobres del Ecuador, reciban el mayor impacto de la crisis económica y social que agobia la República. En nuestro partido, en nuestro gobierno, no hay sentimientos de violencia, de persecución; en otros rincones donde impera un espíritu muy extraño, donde todos los días amanecen cadáveres en las calles, donde la gente no puede tener seguridad ni para sí mismo ni para su familia, donde los padres de familia tienen que contratar a guardaespaldas para que acompañen a sus hijos, bajo el peligro de un secuestro en aquellos países es que existe la violencia, el terrorismo, la subversión, el desangramiento de los pueblos; pero en el Ecuador, señor Presidente, honorables legisladores, el Gobierno democrático lo que ha llamado es a un diálogo nacional para buscar soluciones frente a la crisis, ninguno de nosotros nos hemos opuesto ni nos oponemos a buscar soluciones, por ejemplo, para que puedan funcionar los organismos seccionales del país, y lo hemos dicho aquí y hemos respaldado con nuestra firma un proyecto para incrementar las rentas del Municipio de Guayaquil como le consta al Diputado Franklin Moreno Quezada, ya vendrá el momento en que tengamos que discutir esos proyectos y como diputados de Guayas, como diputados de la provincia en general, sabremos respaldar todo proyecto que vaya en beneficio del buen funcionamiento de los organismos seccionales. Pero lo que no se puede permitir, señor Presidente, es que a pretexto de la defensa de determinados organismos seccionales, se promueva precisamente la violencia que se pretende decir que no se la quiere y aquí en el Ecuador no hay secretos pues, ya que se conoce muy bien como el capitoste de la oligarquía el ingeniero León Febres Cordero, estaba con todo su gabinete no en el exilio, sino su gabinete con el que piensa supuestamente desarrollar actos de beligerante oposición contra nuestro gobierno, estaba tramando en la ciudad de Guayaquil desafiar una serie de desmanes y de actos de violencia en complicidad con otros sectores políticos plenamente identificados. Acaso que no se sabe, en Guayaquil tienen millones de sucres que se pretendían entregar a determinados dirigentes

.../...

que mueven gentes según ellos lo conocen, para sacar a las calles de la ciudad de Guayaquil a atacar los locales de EMPRO-VIT o de ENAC y a sembrar el pánico y a crear un período de desestabilización contra la democracia del país. Pero el gobierno también está bien informado y en Guayaquil las cosas se conocen, de manera que como Jefe del Bloque Legislativo de Izquierda Democrática, con todo respeto tengo que rechazar las incriminaciones que se hacen contra nuestro gobierno y contra el Ministro de la Política del Gobierno de Rodrigo Borja. Quienes estamos en el Bloque Legislativo de Izquierda Democrática, queremos trabajar en mancomunidad de esfuerzos con todos los sectores que tengan un espíritu positivo en el Parlamento Nacional, bien lo señalaba algún legislador en la sesión de esta mañana en la Comisión de Fiscalización del Congreso, es la hora de buscar soluciones, no es la hora de desatar odios y venganzas, es la hora de la unidad de los ecuatorianos, la crisis no afecta a los militantes de un partido político, la crisis afecta a todos los ecuatorianos sin distinción de posición política o ideológica, los que son partidarios del gobierno y los que son opositores al gobierno, el robustecimiento de la democracia, el buscar caminos para establecer por lo menos bases de una redistribución de la riqueza nacional, no beneficia a los partidarios de Izquierda Democrática, es un anhelo, una aspiración de los grandes sectores marginados de la sociedad ecuatoriana, ese es el espíritu de mi partido, señor Presidente, ese es el espíritu del Gobierno Nacional, nuestra bandera es la bandera de la paz, es la bandera de la democracia, es la bandera del respeto a los derechos humanos, es la bandera del respeto a la Constitución y a las leyes de la República. Desmiento categóricamente entonces a quienes pretendan acusar de lo contrario a nuestro gobierno y a nuestro partido, gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno Quezada.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, señores diputados: nunca como hoy la intervención de un legislador de Izquierda

.../...

Democrática, ha servido para clarificar el planteamiento del Partido Roldosista Ecuatoriano, porque el Honorable Diputado Gagliardo en el uso de la palabra ha ratificado que en el país no existe violencia, ha ratificado que en el país existe hambre, miseria y necesidad; y el hamore, la miseria y la necesidad, no están manipulados por los hombres del Partido Roldosista, porque él expresó en el seno de este Congreso, que sabe quienes son aquellos que han ofrecido diez millones de sucres para que agitadores promuevan y rompan la paz en la ciudad de Guayaquil y en el resto del país. Esas palabras del Diputado Gagliardo, solamente sirven para ratificar que las expresiones de los hombres del Partido Roldosista son claras y diáfanas, el Partido Roldosista y sus dirigentes amamos la paz y las palabras del Diputado Gagliardo, solamente sirven para hacer meditar a la Presidencia en el sentido de que no da paso a una Comisión General cuando el Diputado de la Izquierda Democrática dice, es la hora del diálogo, movamos todos el tren de la Patria. Yo creo, señor Presidente, que las palabras nos han relevado y han dado razón a la posición del Partido Roldosista en esta tarde, y espero que también hagan eco vuestra sensibilidad, señor Presidente, para que señale día y hora para que la Alcaldesa de Guayaquil y los representantes del Municipio de Guayaquil sean recibidos en Comisión General, apelo señor Presidente, a vuestra sensibilidad y a la petición tácita expresada por el Honorable Diputado Antonio Gagliardo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente, señores diputados: nosotros tenemos un punto de vista que expresar en este debate improvisado, pero que demuestra eso sí, tenemos que reconocerlo, esa actitud democrática que ha impuesto la nueva administración de este Congreso, con esa seguridad señor Presidente, es necesario que expresemos algunas reflexiones frente al panorama político actual, porque el diagnóstico en algunos casos corresponde a la realidad, no así el momento de estable-

.../...

cer algún tipo de valoración. Han sucedido en nuestro país algunos hechos que han convulsionado el espectro político nacional, este gobierno en aras de una moralización que le ofreció al pueblo y con la diligencia que debe caracterizar un acto de persecución a los bandidos, a través de la Función Jurisdiccional se dictó una orden de detención contra un funcionario de cuarta categoría; y esa dictación de la orden de detención, respondió al hecho de que había la evidencia del cometimiento de un ilícito, sale el papá de las guaguas y dice no le persigan a nadie, yo asumo la responsabilidad, y cuál es el papel que asume la Función Jurisdiccional?, el señor Fiscal General del Estado?, aquí no ha pasado nada, hay que dejar las cosas porque a León no hay que darle escenario para que no patrocine la oposición; por otro lado, asoman por aquí, en este Congreso Nacional en la Comisión de Control y Fiscalización, dos ciudadanos ex-empleados del anterior gobierno y se ratifican en una serie de denuncias presentadas que involucran tremendamente, delincuencialmente al ex-presidente Febres Cordero y así mismo nos quedamos a fojas uno, a medio tallo, y definitivamente aquí no ha pasado nada. Señor Presidente, estos dos hechos no son aislados, por el otro lado donde vive el pueblo, que no es Febres Cordero ni sus cuarenta angelitos que ahora están solo treinta y seis, porque los cuatro ya fugaron, señor Presidente ese pueblo que está pagando doscientos sucres por la libra de arroz, ese pueblo está generando una posición injusta de empobrecimiento paulatino, progresivo que se nota a las claras y el hambre es mal consejero, el hambre genera violencia, pero parecería que hay un deseo de ponerle una cortina de humo creando el escándalo de León Febres Cordero y su capacidad isteriónica para asumir una responsabilidad delictiva y que no haya quien le ponga el cascabel al gato. Señor Presidente, en este país están pasando cosas realmente increíbles, pero nosotros queremos señalar con toda la coherencia que es nuestra característica, no vaya a ser, no vaya a ser señor Presidente, que se esconda detrás de este escándalo de esta cortina de humo el deseo de justificar violencia represiva ante el cumplimiento de las inminentes medidas económicas impuestas por el Fondo Mone-

.../...

tario Internacional, ya se habla del aumento del precio de la gasolina nosotros hemos desafiado a esta mayoría de gobierno y al mismo señor Presidente de la República, para que ellos a través del mecanismo constitucional y nos demuestren que estamos mintiendo, congelen el precio de la gasolina como la mejor respuesta ante este tipo de inquietudes que vive nuestro pueblo. Señor Presidente, a Febres Cordero quien ya no necesita ni siquiera ser juzgado, porque ha confesión de parte, relevo de prueba, aceptó plenamente la responsabilidad de ese ilícito de haber metido las manos en ciento cincuenta mil dólares del Erario Nacional, hay que recordar que ese dinero sirvió para implementar en el país bandas paramilitares, grupos armados que han reprimido a la población civil del Ecuador ahí están gente como Diego Delgado, que fue salvajemente torturado, igual ahí está el atentado criminal en contra del actual director de mi partido el Movimiento Popular Democrático y ahí están muchos de los ciudadanos torturados, masacrados, asesinados con los fondos provenientes del gasto reservado disque para luchar contra el terrorismo, y nuestras Fuerzas Armadas, mudos testigos de una situación vergonsoza que solamente en la mente calenturienta de la gente de derecha recalcitrante, se puede concebir como un planteamiento justificativo. Señor Presidente, el Movimiento Popular Democrático denuncia al país, no vaya a ser esta la cortina de humo para proteger una eventual represión contra un pueblo que en el hambre, en el empobrecimiento, en el deterioro de su salario de miseria va encontrando signos de violencia, señor Presidente, que esto quede a la faz pública. Gracias señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Rivadeneira ha planteado dos asuntos, el primero vamos ir resolviendo uno por uno: que se cambie el Orden del Día, pasando el punto que consta en el número doce a segundo lugar. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta petición de cambio, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintidós señores diputados presentes, veintiuno a favor.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el cambio. El segundo punto que planteó el Diputado Rivadeneira, es la conformación de una Comisión de Diputados para el asunto de la Cervecería Nacional. Estando conformada la Comisión tal como sugería el Diputado Santelices me parece que podría continuar con ese trabajo, si así lo acepta la Sala... el Diputado Santelices quiere decirnos algo al respecto.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Sí señor Presidente, sería importante que se integre al Diputado Rivadeneira porque la Comisión no ha funcionado en conjunto. Si sería interesante que se designe al Diputado Rivadeneira y unos dos colegas más para estar presentes en Guayaquil y constatar la situación.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, básicamente la comisión que estaba operando no recuerdo en este momento todos los nombres de la comisión, pero si hace falta integrar alguno de los señores diputados, la Presidencia no tendrá inconveniente en eso, pero quedemos en que básicamente se acepta la petición en base de la comisión que estaba nombrada y que ya conoció el problema, es por eso. El planteamiento sobre la recepción de las autoridades de la Provincia de Guayas, será resuelto en estos días, había cursádose una petición cuando se desarrollaban las tareas del Parlamento Andino, por esa razón no habiendo estado siquiera atendiendo la oficina, no pude conocer oportunamente del planteamiento, pero oportunamente se dará contestación y se señalará la fecha, una vez que revisemos como estamos organizados en el calendario de trabajo dentro del Plenario. Con estas observaciones, primer punto del Orden del Día señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces voy a poner a consideración del Plenario, ciertamente yo he estado delicado de salud en la tarde de ayer me incorporé al trabajo ordinario, si el Plenario lo resuelve así, entonces pongo a consideración de la Sala. La petición es que el día de mañana se reciba a las

.../...

autoridades de Guayas. Diputado.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente yo estoy de acuerdo en que se reciba mañana a las autoridades, única y exclusivamente a las autoridades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, aquello de las barras no, yo le he dicho al ex-colega y ex-diputado Adolfo Bucaram, que eso no lo veo necesario, si las autoridades quieren exponer sus puntos de vista en forma que pueda ser aceptada por el Congreso Nacional, no hay ningún inconveniente, pero el Congreso Nacional no será utilizado para asuntos políticos de confrontación, esta no es la finalidad del Congreso Nacional, ni este es el escenario apropiado. Sigue en consideración la propuesta con la indicación del Diputado Mauge. Los señores diputados que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte y cuatro señores diputados presentes, veinte y dos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la propuesta. Señor Secretario sírvase notificar a las autoridades cantonales y provinciales de la Provincia de Guayas para la concurrencia a una Comisión General en el Parlamento Ecuatoriano el día de mañana a partir de las cinco de la tarde, de régimen seccional. Si, así está aprobada la propuesta con la indicación del Diputado Mauge. No se admitirán barras que quede absolutamente claro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se dará cumplimiento señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. El Primer punto: "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley del Turismo". Al respecto la Secretaría informa que dicho proyecto

.../...

fue leído en la parte correspondiente al informe, en este momento por lo tanto se procede a dar lectura a la parte resolutive en su Artículo primero. "Para el ejercicio de las potestades estatales relacionadas con el control, el fomento y la promoción del turismo que esta ley establece, créase la Corporación Ecuatoriana de Turismo (CETUR), como persona jurídica de derecho público, con autonomía operativa y patrimonio propio. Tendrá su sede en Quito y podrá establecer unidades administrativas y servicios inherentes a sus fines en cualquier lugar del país o del exterior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno señores diputados. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Una observación formal y un planteamiento señor Presidente. En el Artículo dos del Proyecto se establecen los fines de la Corporación; sin embargo el Artículo primero también habla de esos fines, de tal manera que yo plantearía la supresión de la siguiente expresión. "Para el ejercicio de las potestades estatales relacionadas con el control el fomento y la promoción del turismo que esta ley establece". Precisamente está estableciéndose eso en los fines, de tal manera que el artículo, plantearía que quede simplemente a partir de "créase, etcétera". Esa es una moción señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Para apoyar el criterio del Diputado Rodríguez, que me parece que es innecesario las primeras líneas de este primer Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, gracias. En primer lugar, aprovecho de la discusión sobre el primer artículo, para expresar rápidamente el criterio de la Comisión. Hemos

../. .

presentado para el segundo debate, el exacto proyecto que fue presentado al primer debate, recogiendo algunas de las observaciones hechas por los señores legisladores, respetando así lo que manda el Artículo sesenta y nueve de la Constitución en el que no hay como hacer reformas adicionales. Tenemos algunas propuestas que hacer, para modificar esta ley, que serán presentadas oportunamente aquí, y si recibe el apoyo de las dos terceras partes de los honorables legisladores, serán aprobadas. Señor Presidente, hay una razón de ser, para que el Artículo primero esté redactado en esos términos. Yo, respetando el criterio de los dos abogados y juristas, eminentes además, creo que es necesario que el artículo quede así, porque el hecho de citar, que se crea la Corporación para el control, el fomento y la promoción del turismo, no es fijar los fines; los fines son mucho más amplios, los fines son mucho más específicos, y están detallados en el Artículo dos. Pero hay una razón adicional, el crearla para el ejercicio de las potestades estatales relacionadas con el control, etcétera, tiene una razón de ser, señor Presidente. Sé que algún legislador preguntó que: ¿de donde los ingenieros agrónomos nos hemos sacado esto de las potestades estatales?. Es que a veces los ingenieros agrónomos tenemos que leer la Constitución, que es lamentable que algunos abogados en cambio no la lean. Señor Presidente, con su venia, quisiera leer el Artículo ciento veinte y cinco.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Diputado.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- El Artículo ciento veinte y cinco de la Constitución, dice en el literal c): "Creáse, dice, para la elaboración y ejercicio de los planes, etcétera, las personas jurídicas creadas por la ley para el ejercicio de la potestad estatal". Y, qué quiere decir con esto, señor Presidente, qué busca la Constitución, a no ser que pues logremos reformar, cambiar, modificar la Constitución; potestad es el dominio en el poder, es la facultad que se tiene sobre algo. En este caso, la Constitución le dá la potestad estatal, para tener el poder y la facultad de manejar un sector determinado a esa

.../...

institución; en este caso, de manejar, de coordinar, de promover el turismo. Pero cuál es la función específica, por qué lo hemos puesto lo de la potestad estatal?. Porque en este mismo Artículo ciento veinte y cinco, se define así, perdón, señor Presidente. Dice: "Las entidades relacionadas a los organismos comprendidos dentro de los literales a) y b), y las instituciones creadas por la ley para el ejercicio de la potestad estatal y sus servidores, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública, salvo las que se refieren al sector laboral determinadas en el Código del Trabajo. La razón es clarísima, usamos la terminología de la Constitución, para definir que en esta entidad, en este organismo que se está creando, los funcionarios se regirán por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, y los trabajadores, los obreros por el Código del Trabajo. Más allá del significado en sí, de la definición en sí lo que es la potestad estatal, que creo que es fácil comprenderla después de una corta explicación y una lectura del diccionario, queremos copiar lo que manda la Constitución, en términos de creación de entidades. Dice: "Habrá ministerios, habrán instituciones, y habrán aquellas creadas para ejercer la potestad estatal". Por eso es necesario que conste así, y solamente se especifica: "Para cumplir la potestad estatal en el control, fomento y promoción del turismo". Los fines en sí están redactados en el Artículo dos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente: ciertamente que lo expresado por el Diputado Vallejo, tiene un fundamento; lastimosamente, el fundamento es enfatizar el rol del Estado. Quienes creemos que deben enfatizar otras cosas en la economía del país, en la conducción de la sociedad ecuatoriana, siempre tenemos nuestras dudas. Pero la Constitución establece esta frase. De tal suerte que caería dentro de la terminología que la propia Constitución usa. Si la frase va a quedar solamente por cuestión de estilo, no es elegante comenzar con una preposi-

.../...

ción el primer artículo. Habría que decir: Artículo primero. Y propongo: "Creáse la Corporación Ecuatoriana de Turismo, como persona de derecho público con autonomía operativa y patrimonio propio para el ejercicio de las potestades estatales relacionadas con el control, el fomento y la proporción del turismo que la ley establece, punto. Y siguiente. Yo propondría sencillamente un cambio, por razón del estilo lingüístico, por una mejor presentación lingüística.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, hay dos propuestas concretas hasta este momento: la una formulada por el Diputado Rodríguez, en el sentido de suprimir los dos primeros renglones del Artículo uno, los dos primeros y medio, para que el artículo simplemente empiece desde donde dice: "Crése la Corporación Ecuatoriana de Turismo, etcétera. Vamos a votar esta primera propuesta, para luego pasar a la segunda, planteada por el Diputado Dahik, en el sentido de que él sugiere simplemente un cambio del orden en que está concebido el artículo, para que empiece diciendo: "Creáse la Corporación Ecuatoriana, etcétera y luego, par el ejercicio de las potestades estatales relacionadas, etcétera, o sea...y luego, si no es ninguna de estas propuestas aceptada, puesel artículo tal como está redactado. Diputado Solines quiere decir algo sobre este tema.---

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: Habiendo una sugerencia del Diputado Dahik, en el sentido de que sin cambiar el artículo, se lo modifique simplemente en el orden de la redacción, creo que sería previo; y si es que aceptáramos la mayoría eso, ya no consideraríamos la propuesta del Honorable Rodríguez, porque eso sería suprimir una parte del artículo. Entonces yo pediría, señor Presidente, que se entre a votar, digamos, el cambio propuesto por el Diputado Dahik, y si es que no se acepta esto, entonces entrar a votar el del Honorable Rodríguez.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que pasa es que no son propuestas que se puedan correlacionar de alguna manera, son contradictorias; que la una es supresión de una parte, y la otra es simple

.../..

mente cambio de orden. Por eso pongo a consideración la propuesta primera, expresada por el Diputado Rodríguez, de que se suprima los dos primeros renglones del Artículo uno, y que se empiece desde donde dice: "Créase la Corporación, etcétera. Porque él señala, que los fines ya están determinados en el Artículo dos. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta propuesta que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de veintidós señores diputados presentes, catoce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado, de tal manera que el artículo ha quedado aprobado desde donde dice: "Créase la Corporación Ecuatoriana de Turismo como persona jurídica de derecho público con la autonomía operativa y patrimonio propio, tendrá su sede en Quito y podrá establecer unidades administrativas, servicios inherentes a sus fines en cualquier lugar del país o del exterior". Se ha suprimido la primera parte. Aprobado, ya hemos votado Diputado Solines, sobre esto no, a menos que quiera la reconsideración. Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, yo creo que mi sugerencia fue cabalmente porque temía ésto, de que la mayoría votemos porque estamos de acuerdo con la propuesta del Honorable Rodríguez, pero en cambio dejemos cortado este Artículo en un elemento importantísimo que dejó planteado el Honorable Carlos Veliejo, si es que nosotros estamos queriendo curarnos en sano, poniendo esta frase, que es necesaria para efectos de excluirle el Artículo ciento veinticinco, yo creo que la propuesta del Honorable Dahik, era la correcta, mantener la frase esa, pero gramaticalmente en el sitio que corresponde y nada más. Yo pediría por eso una reconsideración, señor Presidente, para que quede el artículo textualmente así: "Créase la Corporación Ecuatoriana de Turismo, CETUR, como persona jurídica, de derecho público, con autonomía operativa y patrimonio propio, para el ejercicio de las potestades estatales relacionadas con el control, el fomento y la promoción del turismo. (punto seguido)

.../...

Tendrá su sede en Quito y podrá establecer unidades administrativas y servicios inherentes a su fines en cualquier lugar del país o del exterior". Por qué pido la reconsideración señor Presidente, porque si es que nosotros no ponemos esta frase, puede interpretarse como que esta institución va a tener el tratamiento de cualquier otro organismo de derecho público, que ahora se ve afectado gravísimamente, señor Presidente, con los problemas de tipo laboral. Yo creo que si tenemos la posibilidad de cortar ese riesgo en este momento deberíamos por seriedad legislativa ponerlo expresamente eso para que no haya confusión ni dudas en el futuro de la interpelación de la ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido planteada la reconsideración del artículo por el Diputado Solines, si el Diputado Solines quiere añadir algo sobre la reconsideración, tendría que concederle reglamentariamente la palabra, o si ya usted considera que ha fundamentado, entonces tenemos que entrar a votación, porque no puedo concederle, enseguida le voy a conceder al Honorable Carlos Vallejo. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el Diputado Solines, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintidós señores diputados presentes, cuatro a favor.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, es de lamentar que así sea, porque los fines son diferentes al enunciado de la acción que va a tener en sus manos la entidad, cumpliendo con la potestad estatal que es el control y fomento de la corporación, pero no es ese el motivo de mi intervención, yo pedía quizá un punto de orden, señor Presidente, para que se lea el Artículo sesenta y siete de la Constitución en el segundo numeral, si usted me permite dar lectura y razonar por qué lo hago, señor Presidente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Diputado.-----

.../...

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Dice: "En el curso del segundo debate, no se podrá presentar observaciones, que impliquen modificación alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes". Señor Presidente, no tuvo las dos terceras partes y es un alteración a un artículo fundamental de la vida de la institución. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí existían las dos terceras partes, por eso se declaró aprobado el artículo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Hubo catorce de veintidós, y eso no es las dos terceras partes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Indique las dos terceras partes, señor Secretario, del número de diputados que estuvieron en ese momento de la votación. No pues, de veintidós, la Secretaría indica que son catorce los diputados, no se podría fraccionar. Son veintidós. Se pide la rectificación de la votación, les ruego señores diputados, además hago notar que no es una modificación sustancial la que se ha pedido, de tal manera que habiéndose pedido una reconsideración y habiendo sido negada la reconsideración, no veo como podamos volver a pedir una rectificación pero si así la Sala lo resuelve, yo no tengo inconveniente en que se vuelva a rectificar la votación. Veo que en la Sala no hay ese ánimo, se declara aprobado ese artículo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo dos.- Son fines de la Corporación Ecuatoriana de Turismo: a) Promover el turismo receptivo, así como el turismo interno y social- y procurar que alcancen un desarrollo nacional regionalmente equilibrado; b) Contribuir a la conservación en el conocimiento de la protección y el aprovechamiento racional de los recursos y atractivos turísticos y a su difusión, y adoptar en coordinación con los demás organismos administrativos competentes, las medidas necesarias para proteger los recursos naturales y ecológicos del país que podrían afectarse por la actividad

.../...

turística; c) Propiciar el mejoramiento de las entidades turísticas apoyándolas, incentivándolas, regulando y controlando su funcionamiento; ch) Coordinar con las instituciones pertinentes, las actividades relacionadas con la protección y seguridad a los turistas; y, d) Procurar la articulación entre el turismo y los demás sectores de la economía".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos del proyecto, señores diputados. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, en el literal a) del Artículo segundo materia de debate, creo que hay que mejorar la redacción, suprimiendo "así como", de suerte que diga: "Promover el turismo receptivo, el turismo interno y social"; y en segundo lugar, suprimir la segunda parte, es decir la frase: "Y procurar que alcancen un desarrollo nacional regionalmente equilibrado". Porque el desarrollo equilibrado del país es un mandato constitucional y el poder público tiene que procurar a través de todas sus acciones ese equilibrio.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo quedaría el literal, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, con la modificatoria propuesta por el Honorable Medina, el literal a) quedaría así: "Promover el turismo receptivo, el turismo interno y social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, el criterio de la Comisión es que quede del siguiente tenor: "Promover el turismo receptivo, el turismo interno y social y procurar que alcance un desarrollo nacional regionalmente equilibrado". Al decir un desarrollo nacional regionalmente equilibrado, estamos refiriéndonos al turismo y esto es el espíritu que está constando en la ley, por eso creo que conforme está redactado,

.../...

aceptando que se suprima las palabras que ha dicho el Diputado-Medina, "así como", nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivedeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, estando de acuerdo con la supresión de "así como", me parece que no es correcto en cambio que se solicite la supresión de la segunda parte del literal, porque precisamente se refiere a que el desarrollo turístico tenga que ver con la atención a todas las regiones del país, es decir que equilibradamente se logre un desarrollo turístico a nivel nacional, no como sucede hoy con otras actividades económicas, sociales, etcétera en donde en verdad existe un desequilibrio regional, y lo que debe propenderse es que nosotros logremos que a nivel nacional pueda desarrollarse nuestra economía y esta actividad en particular, la actividad turística, pero de manera adecuada, de manera equilibrada. Me parece que entonces, la inclusión que se hace en el literal a) de esta propuesta es correcta, señor Presidente. Me refiero a la propuesta de la Comisión y no a la que ha mencionado el Diputado Medina.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos entonces, a votar por partes, señores diputados. Los señores diputados que estén de acuerdo en aceptar la propuesta del Diputado Medina para suprimir las expresiones: "así como", simplemente del literal a) del Artículo dos, que se sirvan levantar el brazo. Suprimir "así como", eso podría ciertamente aceptarse, no hay discusión en eso. Sírvanse levantar el brazo, señores diputados los que estén de acuerdo, con la supresión de esas dos palabras: "así como".-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún diputados presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Ha sido aprobada la propuesta inicial del Diputado Medina. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del literal a) del Artículo dos, con la supresión que acaba de aprobarse, que se sirvan levantar el brazo. Sí, --

.../...

solamente con esa supresión, o sea aceptando todo lo demás, lo que está escrito en el proyecto. Cómo quedaría, señor Secretario, sírvase leer a la Sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "a) Promover el turismo receptivo, el turismo interno y social, y procurar que alcancen un desarrollo nacional regionalmente equilibrado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciocho de veinte, dieciocho a favor.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el literal a). Sobre los demás literales no se han hecho propuestas de modificación. Los señores diputados que estén de acuerdo con la aprobación del Artículo dos, en la forma que ha quedado el literal a) y con los demás literales del artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veinte a favor de veintiún presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo dos. Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, en vista de que hemos tenido, con su venia, solicito me permita intervenir sobre el primer artículo, sobre el cual ya hemos tenido una discusión que el señor Secretario, sirva indicarnos cuándo fue la votación y cuántos los diputados presentes en la votación del Artículo primero. Cuántos estaban presentes?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la votación con la que se aprobó el Artículo uno, con la modificación propuesta, fue: de veintidós diputados presentes, catorce a favor.--

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, si el razonamiento

.../...

del Diputado Vallejo es válido, que lo es, de haberse requerido las dos terceras partes, la propia tabla incluida en el manual que contiene la Constitución y el Reglamento Interno, nos indica la necesidad de quince votos; de tal suerte que eso no se cumplió, quince votos, porque la tercera parte exacta de veintidós, es siete coma treinta y tres, treinta y tres, treinta y tres o siete un tercio, por lo cual necesitaríamos las dos terceras partes catorce, dos tercios, el Reglamento aproxima a quince diputados, por lo cual yo le pediría, siendo un asunto de trascendental importancia lo que se discutió en el artículo anterior que si usted dispone, verifiquemos nuevamente la votación para que usted decida que es lo correcto en este asunto. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, es pertinente la observación en cuanto se cometió un error por parte de la Secretaría y de la Presidencia del Congreso, al haber anunciado las dos terceras partes que efectivamente se encontraban en duda, hay una tabla en el propio Reglamento para este cálculo, de tal manera que la observación que hizo ciertamente a tiempo el Diputado Vallejo era lo pertinente; es decir, no se habían cumplido exactamente las dos terceras partes. De tal manera que pongo a consideración de la Sala, el Diputado Dahik, ha hecho una propuesta preliminar en el sentido de que sería pertinente rectificar la votación, porque hacen falta unas décimas para cumplir las dos terceras partes. Si la Sala está de acuerdo, para entonces proceder a la votación para que sea la resolución correcta reconociendo como tenemos que hacerlo, cuando hay un error, que se lo ha cometido y de mi parte lo reconozco. Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo uno en la forma como anteriormente fue leído por Secretaría, que se sirvan levantar el brazo. Vuelva a leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la propuesta modificatoria, se refería a que la primera parte del Artículo uno se suprima, de tal manera que su texto quede así: "Artículo

.../...

uno.- Créase la Corporación Ecuatoriana de Turismo, CETUR, como persona jurídica de derecho público con autonomía operativa y patrimonio propio, tendrá su sede en Quito y podrá establecer unidades administrativas y servicios inherentes a sus fines en cualquier lugar del país o del exterior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Este era el texto que se aprobó supuestamente, al comienzo pero sin los votos necesarios, hace falta unas décimas, entonces sobre esto volvemos a votar para legalizar la votación, señores diputados. Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Nueve a favor de veintidós diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Sin que signifique reforma al Artículo ni modificación, yo sugeriría señor Presidente, que las dos primeras líneas que están iniciando el artículo este, vayan a continuación de "patrimonio propio", sólo por redacción, sin que varíe ni el sentido ARMIVOnada, sino simplemente por redacción. Que comience con "Creáse y que luego de patrimonio propio diga para ejercicio de la potestad, etcétera, etcétra".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer votar el texto del Artículo tal cual nos ha enviado la Comisión, si eso es negado en la forma como está, procedemos a cambiar como solicita el Diputado Solines. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo uno, tal cual lo ha enviado la Comisión, que se sirva levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece a favor de veintidós presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el artículo. Artículo tres, señor Secretario.-----

../. .

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo tres.- Son deberes y atribuciones de la Corporación Ecuatoriana de Turismo: a) Formular y dirigir la política turística del país así como promover, regular, y controlar las actividades turísticas; b) Elaborar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo turístico, sin perjuicio de las atribuciones que en materia de planificación tiene el Consejo Nacional de Desarrollo, c) Participar en los proyectos de interés turístico que efectúen los organismos seccionales y otras entidades públicas; ch) Dictar normas administrativas orientadas a mantener niveles adecuados en la prestación de servicios para el turista, aprobar los precios que deben cobrarse a los usuarios y fijar las tarifas por concepto de registros, licencias y permisos; d) Supervisar, en coordinación con las autoridades educativas pertinentes, la capacitación y formación profesional en turismo; y, e) Las demás que establezcan las Leyes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres, señores diputados. Los señores diputados que estén de acuerdo con el artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete a favor de veinte presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo, el siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cuatro.- Para el desarrollo de sus actividades, la Corporación Ecuatoriana de Turismo puede realizar cualquier acto jurídico y celebrar cualquier clase de contrato, siempre que sea compatible con los objetivos de la Corporación, y se ejecute para llevarlos a la práctica".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Si, señor Presidente, sólo para hacer una observación que yo creo no es de fondo, pero que amerita

.../...

que en el Congreso cuando venga un trabajo como éste, se trate de tener una ortografía adecuada, turismo está con tilde en todas partes, contribuir está con tilde, el grupo ui, como lo llama la Academia, es de las reformas del año cincuenta y nueve, ya no llevan tilde; es decir hay que tener un cuidado en esto, señor Presidente, porque a lo mejor enviamos después así al Presidente de la República, y eso no deberíamos permitirlo, y tal vez en el artículo anterior por cuestión de forma no se usa el literal ch), que los abogados aquí que tienen mayor experiencia, me dirán si es usual usar la letra ch) como literal o sencillamente c,d,e y f, para que tenga una mayor elegancia. Eso quería hacer como observación en general a todos los proyectos que vengan acá, porque así debe ser el Parlamento creo yo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, revisamos señor diputado todos los proyectos cuando los enviamos a la Presidencia por parte de la Secretaría General, muy minuciosamente. Diputado Medina.-

EL H. MEDINA LOPEZ.- Respecto del Artículo cuatro, señor Presidente, aunque en estricto derecho no haría falta porque está en la naturaleza de las personas jurídicas y de las personas naturales, el poder realizar cuando cumplen las exigencias legales actos, yo quiero proponer que se agregue luego de "cualquier acto" o contrato suprimiendo "jurídico", "cualquier acto o contrato". En lugar del término "jurídico". No creo que deba explicar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una propuesta concreta para modificar el Artículo cuatro, formulada por el Diputado Medina, para que después de que diga "puede realizar cualquier acto o contrato ". Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Parece que estamos corrigiendo en gran medida aspectos formales del proyecto señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con el planteamiento del Diputado Medina, que obviamente es de más fondo que el que voy a plan-

...
tear, pero también por redacción, señor Presidente, dice: "Para el desarrollo de sus actividades la Corporación Estatal, y después siempre que sea compatible con los objetivos de la Corporación". De tal manera que planteo que diga: "puede realizar cualquier acto o contrato siempre que sea compatible con sus objetivos", para no tener esta repetición y personalmente creo que eso "y se ejecute para llevarlos a la práctica". Es obvio que si se celebra un contrato debe ejecutarse y si se refiere a los objetivos, es para llevar a la práctica esos objetivos. En términos generales señor Presidente, y creo que compartiendo el criterio del Diputado Medina, planteo que el artículo quede así: "Para el desarrollo de sus actividades la Corporación Ecuatoriana de Turismo, podrá realizar cualquier acto o contrato, siempre que sea compatible con sus objetivos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo quedaría el artículo con las modificaciones propuesta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cuatro.- Para el desarrollo de sus actividades, la Corporación Ecuatoriana de Turismo puede realizar actos y celebrar contratos que sean compatibles con sus objetivos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto que acaba de ser leído por Secretaría que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete a favor, de veinte presentes.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo cuatro, el cinco señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Cinco.-La Corporación Ecuatoriana de Turismo se gobierna por un directorio llamado a fijar su política y líneas de acción. La administración corresponde al Presidente, al Director Ejecutivo y a los demás órganos y dependencias que el Director establezca. La organización administrativa contemplará la existencia de Direcciones Regionales y Provinciales,

.../...

y propenderá a la regionalización y descentralización de funciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo cinco. Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, dice: "La Corporación Ecuatoriana de Turismo se gobierna por un Directorio, llamado a fijar su política y líneas de acción". La política y líneas de acción son sus objetivos, o las facultades del Directorio que están previstas en el Artículo siete; de allí que, siendo este un artículo que solo determina cuáles son los órganos de administración y representación de la institución, yo creo que debería quedar simplemente que: la Corporación Ecuatoriana de Turismo se gobierna por su directorio, coma, la administración corresponde al Presidente, al Directorio Ejecutivo y los demás órganos etcétera, sin poner estas frases que son de funciones que están como digo especificadas en el artículo siete de la
.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta concreta del Diputado Solines, en el sentido de que se suprima las expresiones "llamado a fijar su política y líneas de acción", al suprimir estas expresiones del artículo cinco en su primera parte, el resto igual. Cómo quedaría el Artículo con esa propuesta de modificación del Diputado Solines, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diría así, señor Presidente: Artículo cinco.- La Corporación Ecuatoriana de turismo se gobierna por un Directorio, la administración corresponde al Presidente, al Director Ejecutivo y a los demás órganos y dependencias que el Directorio establezca, la organización administrativa contemplará la existencia de direcciones regionales y provinciales y propenderá a la regionalización y descentralización de funciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

.../...

EL H. MEDINA LOPEZ.-Señor Presidente, yo quiero proponer una redacción mucho más simple que diga así: "El Gobierno de la Corporación Ecuatoriana de Turismo, corresponde a su directorio. Punto y seguido. La administración estará a cargo del Presidente y su Director Ejecutivo. Punto. Contará con las demás dependencias públicas necesarias para el cumplimiento de sus fines. Punto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos propuestas señores Diputados: la primera del Diputado Solines, que consiste en que se mantenga el Artículo cinco, pero suprimiendo las expresiones: "llamado a fijar su política y líneas de acción". Y la segunda, que manteniendo el espíritu del Artículo cinco, tiene algunas variantes que hace el Diputado Medina, vamos a votar la primera propuesta, y si ésta es negada daremos paso a la segunda del Diputado Medina. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo cinco, con la supresión que plantea el Diputado Solines, de las palabras "llamado a fijar su política y líneas de acción", que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veinte a favor de veintidós diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo cinco, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo seis.- El Directorio está integrado por los siguientes miembros: a) El Presidente de la Corporación quien lo preside; b) El Ministro de Industrias, Comercio, Integración y Pesca; c) El Ministro de Relaciones Exteriores; ch) El Ministro de Finanzas y Crédito Público; d) El Secretario General de Planificación del Consejo Nacional de Desarrollo CONADE, o su delegado permanente; e) Un delegado de la Asociación Ecuatoriana de Agencias de Viajes y Turismo, ASEUT, quien será operador de turismo receptivo; f) El presidente de la Asociación Hotelera del Ecuador, AHOTEC, o quien haga sus veces; y, g) Un delegado permanente de la Asociación de Representantes de

.../...

Líneas Aéreas en el Ecuador, ARLAE. Los Ministros de Estado pueden delegar sus atribuciones en uno de los Subsecretarios de su respectivo Ministerio. Los delegados o representantes del sector privado deben ser de nacionalidad ecuatoriana. El Directorio sesionará ordinariamente dos veces al mes y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente, o a pedido de tres de sus integrantes. El Directorio no sesionará ni adoptará resoluciones sino con la concurrencia de cinco de sus miembros. En caso de empate, se entenderá aprobada la tesis que haya contado con el voto favorable del Presidente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo seis señores diputados. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente: Como indiqué en mi intervención anterior y acogiéndome a lo que manda el Artículo sesenta y siete de la Constitución, la Comisión solamente se limitó a introducir las modificaciones que fueron sugeridas en el primer debate y por eso no se incluyeron algunas que considerábamos de fundamental importancia y una de ellas es la que voy a plantear señor Presidente. En los tres delegados, por cierto aceptando la observación del Honorable Dahik, en cuanto a la tilde en turismo y en cuanto a la ch) y debe quedar: a, b, c, d, e, f, g. Gracias Honorable Dahik, es con relación a los últimos delegados, el delegado de la Asociación Ecuatoriana de Agencias de Viajes, el delegado permanente de la Asociación de Representantes de la Líneas Aéreas y se dice, señor Presidente, el Presidente de la Asociación Hotelera del Ecuador, es necesario dar uniformidad y creo que es conveniente que en todos los casos diga: "un delegado". Ese delegado en cada una de las asociaciones podrá definir si es o no su presidente, y por eso yo sugiero que en el representante de la Asociación Hotelera del Ecuador, en donde dice "Presidente de la Asociación Hotelera del Ecuador", se ponga un representante de la Asociación Hotelera del Ecuador AHOTEC (punto). Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

.../...

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, en el Artículo seis literal a), parecería que se sale de lo que es generalmente usual en el tipo de mención a los miembros de un cuerpo colegiado, dice: "a) Por el Presidente de la Corporación, quien lo preside". Cuando lo que debe decir es: "Por el delegado del Presidente de la República que lo preside", porque así establece el Artículo ocho. Debe decir simplemente: "a) Por el delegado del Presidente de la República que, coma , lo preside".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, yo coincido con la sugerencia del señor Diputado Medina, pero tengo una inquietud, señor Presidente, que quiero plantear a los señores legisladores: El directorio que como vemos, es el órgano rector de la política está integrado por el Presidente que es el delegado del Presidente de la República, es el organismo rector y controlador de la Administración, pero en el Artículo cinco dice: "La administración corresponde al Presidente y al Director Ejecutivo, si el Presidente tiene funciones de administración, señor Presidente, no podría constar como Presidente del directorio, porque se convertiría en juez y parte, los organismos normalmente tienen dos instancias, el directorio, que es un organismo superior y el director ejecutivo o el gerente a nivel empresarial, que no es parte del directorio, por eso yo sugeriría señor Presidente, o que le quitemos al Presidente de entre los administradores de la institución y que quede simplemente el director ejecutivo, o en su defecto el presidente no podría ser miembro del directorio. Por eso yo, con el mayor respeto señor Presidente, sugeriría que en el Artículo cinco que ya fue lamentablemente aprobado, se le elimine al presidente de la administración y simplemente quede el artículo como está, que dice: "La Corporación Ecuatoriana de Turismo se gobierna por un directorio, la administración corresponde al Director Ejecutivo y a los demás órganos etcétera, etcétera," pero se le quita el presidente, porque de lo contrario tendríamos que reformar y la reforma sería mucho más profunda si le sacamos al Presidente como miembro nato el directorio

.. / ..

y como presidente del directorio. Mi sugerencia señor Presidente, es entonces, que en el Artículo cinco, en la parte que dice: "La administración corresponde al Director Ejecutivo" y se le elimine al Presidente del Directorio". Por ese motivo, pido yo la reconsideración del Artículo cinco, para efectos de la supresión esta.-----

Por encargo del señor Presidente, asume la dirección de la sesión el Honorable Antonio Rodríguez Vicens.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiere argumentar más, de acuerdo con el Reglamento, sobre la reconsideración?-----

EL H. SOLINES CORONEL.- No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ocho a favor de veinte presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la reconsideración señores. El Diputado Solines solicita que se verifique la votación. Señor Secretario proceda por favor, tenemos que verificar la votación. Señor Secretario le ruego verificar la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que votaron a favor que se sirvan volver a hacerlo, para rectificar la votación. Trece a favor de veintiún presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la reconsideración. Diputado Solines, aprobada la reconsideración, le ruego plantear la reforma que usted sugeriría al Artículo quinto.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, el Artículo quinto dice: "La administración corresponde al Presidente, al Directorio Ejecutivo y a los demás órganos y dependencias que el Directorio

.../...

establezca", que es la parte que interesa. Si es que el Presidente es administrador de una institución y esta institución está controlada, regida y fiscalizada por un directorio, no puede ser juez y parte, esto en derecho societario, en cualquier institución tienen que diferenciarse las instancias y la petición que yo hago, señor Presidente, es que el presidente, no conste como administrador, sino que el presidente, tenga la función de Presidente del Directorio, que es otra función. Que en la práctica tenga algún tipo de participación más directa, es otra cosa; pero que no conste así señor Presidente, porque distorsiona la función del presidente. Por eso mi petición concreta es que se le suprima: "de la administración" y quede simplemente como "La administración corresponde al Director Ejecutivo y los demás órganos etcétera, etcétera".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, es justo reconocer cuando hay un error como este, el proyecto vino así, entró a primer debate y no hubo observaciones, es verdad, señor Presidente, el presidente es presidente del directorio y no es responsable directo de la administración, el administrador es el director ejecutivo, yo creo que hay que recoger la observación del Honorable Solines y eliminar de la segunda parte del Artículo quinto y que diga solamente: "La administración corresponde al Director Ejecutivo y a los demás órganos y dependencias que el Directorio establezca etcétera, etcétera", quitándole al Presidente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción del Diputado Solines, para la supresión en la segunda parte del Artículo quinto de las palabras "del Presidente", de tal manera que quedaría "La administración corresponde al Director Ejecutivo y a los demás órganos y dependencias que el Directorio establezca, etcétera". Quienes estén de acuerdo con la moción del Diputado Solines, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Rogaría que solamente voten los señores

.../...

diputados que pertenecen al Plenario en este momento, para verificar con exactitud los votos. Diecinueve a favor de veintiún presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobada la moción y el Artículo tal como ha sugerido el Diputado Solines. Continuamos con el Artículo sexto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo seis que ha sido leído, a él se han hecho varias propuestas modificatorias entre ellas las siguientes: que en el literal a) se diga: "El Presidente de la Corporación...perdón, en este momento con la rectificación, ya no operaría esa propuesta, pero el literal f), que se diga: "Un representante de la Asociación Hotelera del Ecuador etcétera", en el resto el texto no ha tenido proposiciones modificatorias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Es para acoger el planteamiento señor Presidente, que se hizo que en el literal a) diga: "El representante del Presidente de la República quien lo preside"; y luego en el f) "Un representante de la Asociación Hotelera del Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cómo quedaría el artículo en los dos literales que se ha hecho la observación, señor Secretario?.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, quedaría así, en el literal a) "Por el delegado del Presidente de la República, quien lo preside "; y en el literal f) "Por un representante de la Asociación Hotelera del Ecuador AHOTEC, o quien haga sus veces". El literal f) quedaría: "El Presidente de la Asociación Hotelera del Ecuador AHOTEC". Vuelvo a indicar, señor Presidente, el literal f) quedaría: "Un representante de la Asociación Hotelera del Ecuador, AHOTEC. Punto".-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, yo creo que lo propio es utilizar el término: "delegar", por una consideración de orden jurídico. El representante legal es generalmente el administrador, llámase gerente, director ejecutivo o lo que fuese, el delegado tiene otra función diferente, yo creo que lo que se quiere es que no vaya precisamente el Presidente, que es el representante, sino un delegado de esa corporación, que puede ser el mismo presidente, si es que así lo deciden, pero puede ser otro también que no es precisamente el representante legal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Gracias, señor Presidente. He estado revisando un poco las funciones que le corresponderían al directorio, y en cuanto por ejemplo a aquella que tiene que ver con la calificación de los beneficiarios y la concesión de beneficios para el fomento del turismo, lo cual implica un trabajo bastante ingente de este directorio, desde ese punto de vista, yo me permito plantear la posibilidad de que no necesariamente sean los señores Ministros, tanto de Industrias como de Relaciones Exteriores y de Finanzas, quienes necesariamente asistan al directorio, sino que puedan ser subsecretarios o sus delegados, porque de otra manera podríamos tener el problema de que no se va a reunir con la frecuencia que se requiere, el tratamiento de los diferentes asuntos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, a continuación del literal g), dice : "Los Ministros de Estado pueden delegar sus atribuciones en uno de los subsecretarios de su respectivo ministerio ". O sea, ya hay la delegación, lo que sí me parece conveniente es que sea un subsecretario, porque se le quiere dar la categoría a esta institución de una institución de

.../...

nivel. Con relación a los literales e, f, y g, en el e y en el g, habla de delegado, yo creo que el f) también debería ser delegado, para mantener inclusive coherencia. Por eso sería "Delegado de la Asociación Hotelera AHOTEC".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aclarada la inquietud del Diputado Chávez, me voy a permitir formular una inquietud brevísima, en el último inciso del Artículo, dice: "El Directorio no sesionará ni adoptará resoluciones sino con la concurrencia de cinco de sus miembros". El texto determinaría que solo se puede adoptar las resoluciones con la presencia de cinco miembros, debería decir: "de por lo menos cinco miembros". De tal manera que sugeriría que alguno de los miembros del Plenario recoja esta observación para rectificar esta equivocación formal del inciso último. Diputado Rivadeneira. El Diputado Rivadeneira acoge. De tal manera que hay señores tres observaciones, le ruego al señor Secretario leer los dos literales, como se modificarían y luego el último inciso, para proceder a votar globalmente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Artículo seis: "El Directorio está integrado por los siguiente miembros: a) Por el delegado del Presidente de la República, quien lo preside; f) Un delegado de la Asociación Hotelera del Ecuador AHOTEC; y el inciso final: "El Directorio no sesionará ni adoptará resoluciones, sino con la concurrencia de por lo menos cinco de sus miembros. En caso de empate, se entenderá aprobada la tesis que haya contado con el voto favorable del Presidente". Esas son las variantes del Artículo seis.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el artículo, con las variantes que han sido leídas por el señor Secretario, que se sirvan levantar el brazo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciocho a favor de veintiún presentes.-

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo siete.- Le corresponde al Directorio: a) Aprobar las políticas, planes y programas de la Corporación, así como su presupuesto anual; b) Expedir las regulaciones que sean necesarias para normar el funcionamiento de la Corporación y el fomento y control de las actividades turísticas; c) Resolver sobre la calificación de los beneficiarios y la concesión de los beneficios para el fomento del turismo que esta Ley establece; d) Designar y remover al Director Ejecutivo y a los funcionarios de rango superior que el propio Directorio determine; e) Velar por la conservación de su patrimonio, el manejo correcto de sus recursos y el buen desempeño de sus servidores; f) Conocer por vía de recurso y en última instancia administrativa, de las sanciones, que, de conformidad con esta Ley, haya impuesto el Director Ejecutivo; y, g) Las demás que determinen esta Ley y sus reglamentos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Aunque lo que voy a decir en la práctica muchas veces no se hace efectivo, en el literal d), sí creo que conviene que se señale: "Designar y remover con justa causa al Director Ejecutivo", porque de todas maneras es una limitación, aunque sea teórica, para que no se remueva, si es que se quiere cada ocho días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, yo entiendo que siempre es necesario hacer observaciones y discutir sobre ellas, pero yo quisiera que se me explique qué es justa causa. Por ejemplo, se cambia el gobierno, es justa causa, o sea el Directorio tiene derecho a remover al Director Ejecutivo, cuando considere necesario, yo no sé cuál sea el alcance de la justa causa,

.../...

un poco la impresión de que cuando se propone que sea la justa causa, es como si se le pudiera remover solamente porque ha cometido algún acto incorrecto como director, y no es así, a un director se le puede remover por varias razones, porque es necesario remozar a la institución, porque es necesario cambiar de rumbo en las acciones, porque es necesario cambiar de la estrategia y de la política, porque el Presidente de la República quiere cambiar a ese representante, yo creo que entonces lo de la justa causa tiene solo una connotación de cambiar al Director por razones que justifiquen el hecho de haber cometido una incorrección, y no es así, señor Presidente, y por eso me permito solicitar al Honorable Medina que acepte la redacción como está. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, la misma observación del Diputado Vallejo, más bien sería peligroso el poner esto, "por justa causa", porque estaríamos dando a entender que solo se puede remover cuando ha habido alguna irregularidad y sería ofensivo más bien para un Director Ejecutivo, ya que el Directorio tiene facultad de remover el momento que quiera porque es de libre remoción y ese es el sentido cabalmente de esta función. Aquí hay otra parte, señor Presidente, que dice: "Designar y remover al Director Ejecutivo y a los funcionarios de rango superior", yo sería de la idea que se diga: "y a los funcionarios designados por el directorio", que son a los únicos que pueden remover, porque los otros funcionarios designados por el Director Ejecutivo, que tiene entre sus facultades designar funcionarios y empleados, ese los removerá pues, el Director Ejecutivo de acuerdo a la Ley, pero el Directorio solo podrá nombrar y remover a quienes él los nombra; entonces, que se suprima y se diga simplemente: "Designar y remover al Director Ejecutivo y a los funcionarios designados por el propio Directorio". Esa sería la propuesta concreta en el literal d).-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, nuevamente para pedir que se elimine la propuesta por parte del Honorable Diputado Solines. El literal dice: "Designar y remover", las dos cosas, unas veces designar, otras veces remover al Director Ejecutivo y a los funcionarios de rango superior, que el propio Directorio determine, previamente, va a haber un órgano funcional, en el que determine la estructura institucional y dirá: "El Director Ejecutivo, los Directores Regionales, los Directores Departamentales, serán nombrados por el Directorio", por eso es que, señor Presidente, es necesario que conste así: "Designarlos y removerlos a los que en un determinado reglamento se supone el Directorio determine que son de su potestad el hacerlo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos observaciones, señor Secretario, que le ruego señalar. Diputado Medina antes.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, yo retiro la observación que hice, porque manifesté que es una especie de cántico celestial, yo creo que debería constar, pero en la práctica no sirve para nada esa frase. En segundo lugar, yo creo que en esta misma disposición, literal d), pues, aquello de rango superior es una expresión sumamente indefinida y por eso es que yo me adhiero al planteamiento del diputado Solines, el que diga que puede nombrar y remover a aquellos de que es autoridad nominadora, porque de otra manera se va a invadir inclusive atribuciones de otras instancias, porque pienso que más tarde está la atribución del Director, de nombrar y remover a los funcionarios de inferior categoría. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Para satisfacer la inquietud del Honorable Vallejo, yo sugeriría que simplemente se quiten las

.../...

palabras: "de rango superior" nada más, y quede exactamente igual lo demás, o sea: "los funcionarios y punto", que el directorio determine por instructivo, lo que sea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo quedaría con la sugerencia y planteamiento del Diputado Solines el literal d), señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así, señor Presidente: "Designar y remover al Director Ejecutivo y a los funcionarios que el propio Directorio determine".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con el literal d), como ha sido planteado, que se sirvan levantar el brazo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor de veinte presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el literal d). Quienes estén de acuerdo con el resto del Artículo como ha sido leído inicialmente por la Secretaría, que se sirvan levantar el brazo. Señores diputados, les ruego pronunciarse sobre el resto del Artículo séptimo. Quienes estén de acuerdo con el texto leído por la Secretaría anteriormente, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete a favor de veinte presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo séptimo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo ocho.- El Presidente de la Corporación será designado por el Presidente de la República y actuará como su delegado permanente ante el Directorio. Debe ser ecuatoriano, estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía y tratarse de una persona de reconocida experiencia y capacidad en materia de turismo. No podrá desempeñar otro cargo público o privado ni ejercer su profesión".-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, para plantear que se suprima: "no podrá desempeñar otro cargo público o privado, ni ejercer su profesión", pues las funciones del Presidente no son las mismas que la del Director Ejecutivo, incluso se hizo reformas en el aspecto administrativo, de manera que esto es coherente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, yo había planteado la reforma del literal a) del Artículo seis, relativo a quién debe presidir el Directorio, de suerte que creo que el Artículo ocho para que sea coherente con el Artículo seis, simplemente debe decir: "El delegado del Presidente de la República, será ecuatoriano, estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía y ser una persona de reconocida experiencia y capacidad en materia de turismo". Punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cómo quedaría, señor Secretario, el Artículo ocho, con las observaciones que son coincidentes de los diputados García y Medina.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diría así, señor Presidente: "El delegado del Presidente de la República, deberá ser ecuatoriano, estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía y tratarse de una persona de reconocida experiencia y capacidad en materia de turismo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con el texto del Artículo ocho, como ha sido leído por la Secretaría, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecinueve a favor de veinte presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo ocho. El Artículo

.../...

nueve, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo nueve.- El Director Ejecutivo es el administrador y representante legal de la Corporación. Son sus deberes y atribuciones: a) Representar legalmente a la Corporación; b) Ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y demás resoluciones aprobadas por el Directorio; c) Organizar, dirigir y controlar el desenvolvimiento administrativo de la Corporación dentro de los lineamientos establecidos por el Directorio; ch) Concurrir, con voz, a las sesiones del Directorio; d) Velar para que en las actividades turísticas se observen las disposiciones de esta ley y sus reglamentos, así como las regulaciones que expida la Corporación; e) Nombrar y remover a los servidores de la Corporación; f) Imponer sanciones cuando procedan, de acuerdo a esta ley y sus reglamentos; g) Presentar trimestralmente al Directorio un informe de sus labores y semestralmente un estado de la situación económica de la Corporación; y, h) Los demás que le asignen esta ley y sus reglamentos". Debo indicar, señor Presidente, que la Secretaría tomará en cuenta el asunto de las letras dobles, suprimiéndolas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo noveno.
Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Señor Presidente, la Corporación de turismo como va a asumir, inclusive los activos de la Dirección de Turismo actual, es accionista de una infinidad de empresas, justamente en cumplimiento de sus obligaciones, entratándose de una entidad de carácter público y por lo tanto sujeta a derecho público en donde solamente se puede hacer aquello que está autorizado, creo que en un momento determinado sería preciso que el Director pueda delegar funciones, precisamente en función del cumplimiento de sus obligaciones, por esta razón, es que no podría esta delegación por ejemplo ser materia de un reglamento y tiene que estar necesariamente incorporada a la ley, es así como sugeriría el que se incluya un nuevo

.../...

numeral, en virtud del cual se autoriza expresamente al señor Director Ejecutivo, a delegar sus funciones en caso necesario.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego Diputado Chávez, presentar el texto por escrito a la Secretaría. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, considero que el encabezamiento de esta disposición es repetitiva, porque se refiere a que el Director Ejecutivo es el administrador y el representante legal, cosas que ya se establecen en la enumeración que a continuación consta, de suerte que sugiero que el encabezamiento sea el siguiente: "Son deberes y atribuciones del Director Ejecutivo: a), b), los que correspondan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.-En el literal e), también sugeriría, que para evitar equívocos, se ponga claramente: "Nombrar y remover a los empleados y trabajadores de la Corporación". Los servidores podrían ser también los funcionarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, sobre los requisitos que debe tener el Director Ejecutivo no se dice nada, yo creo que sí es necesario, así como para el Presidente se le ponen ciertos requisitos, creo que es necesario que el Director Ejecutivo que va a ser ejecutor, el administrador de un organismo tan importante como es esta Institución debe cumplir algún tipo de requisitos; no sé, pero dejo planteada la necesidad por ejemplo, de que el Director Ejecutivo sea ecuatoriano o podrá ser un extranjero? pero que tenga experiencia en el ramo, si al Presidente se le exige que tenga experiencia. Yo me comprometo a presentarlo por escrito para que quede el artículo nueve simplemente en que diga el Director Ejecutivo, quitando como coincido con el Diputado Medina la parte esta repetitiva, pero que allí en vez de eso se ponga algún

.../...

tipo de requisitos, segunda cosa, señor Presidente el literal ch) que no debería haber ch), pero bueno el actual ch) dice concurrir con voz a las sesiones del Directorio. Normalmente en todos estos organismos, tanto privados como públicos el Director Ejecutivo es a la vez Secretario del Directorio, y esto no consta aquí, y tal vez podría utilizar este ch) para decir concurrir con voz a las sesiones del Directorio y hacer o desempeñar las funciones de Secretario del mismo, o poner otro numeral. Acá en el literal e), señor Presidente dice nombrar y remover a los servidores de la Corporación, simplemente por cuestión gramatical el término servidores no es el más apropiado, yo me permitiría poner a los funcionarios o a los trabajadores de alguna cosa de la Corporación, esas serían las tres sugerencias que me permito hacer a este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les rogaría hacer planteamientos concretos, en tratándose de los requisitos para ejercer la función, convendría que sea un artículo distinto, de tal manera que si insiste en el planteamiento el Diputado Solines, me permitiría sugerirle que nos presente una redacción de un nuevo artículo. El Diputado Rivadeneira me ha pedido la palabra.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Sí señor Presidente, simplemente para precisar el planteamiento sobre el literal e) que yo también había propuesto que se diga: "nombrar a los empleados y trabajadores de la Corporación", señor Presidente, en virtud que la remoción de ellos, tiene que ver con las disposiciones de la ley de Carrera Administrativa o el Código de Trabajo en su caso, entonces simplemente nombrar a los empleados y trabajadores de la Corporación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, gracias, yo creo que la observación sobre el literal e) es correcta, nombrar y

.../...

remover a los empleados y trabajadores de la Corporación. Con relación a la concurrencia del Director Ejecutivo, a las sesiones del Directorio, yo pediría que se mantenga la redacción señor Presidente, concurre con voz a las sesiones del Directorio y no necesariamente y es preferible, y es justo además señor Presidente, que no sea el Secretario. Es verdad que en algunas empresas el Gerente hace de Secretario, pero en este caso señor Presidente, un cuerpo colegiado de esta naturaleza va a tener un pull de secretarías va a tener un Secretario General del Directorio, que estará considerado en la reglamentación, como tiene la Junta Monetaria, como tiene la Presidencia del Banco Nacional de Fomento, como tiene el Directorio de la Corporación Financiera Nacional, etcétera, etcétera, señor Presidente. Yo creo que, diría que es minimizar y darle una función extra que no va a poder llevarla con eficiencia un organismo tan grande, no solamente se discuten actas de sesiones en ese organismo, sino que se toman grandes resoluciones y se necesita de un cuerpo colegiado que haga de secretaría con un secretario general del Directorio de la Corporación. Con relación a la observación de las cualidades, calidad que debe tener el Director Ejecutivo, yo considero que uno de los problemas que tenemos es que en este caso no existe una profesión específica y sobre todo, señor Presidente, la observación que se hace que debe ser ecuatoriano, de acuerdo a la Constitución, un cargo como este no puede ser sino el ecuatoriano, no puede ser un extranjero, si en el Directorio se pone y pusimos que el representante de las organizaciones hoteleras, el representante de las compañías de aviación, debe ser ecuatoriano, porque en esas asociaciones como hay compañías de aviación extranjeras, es posible que haya representantes de las compañías extranjeras o extranjeros y le quieran nombrar a él por eso se especifica que los representantes de ellas debe ser ecuatoriano; pero en este caso la Constitución manda, tiene que ser un ecuatoriano no, no hay para que especificar en la ley. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- En el literal f) que se elimine

.../...

las palabras: "cuando procedan" pues solamente las sanciones son procedentes de acuerdo a la ley y a los reglamentos; de tal manera son sanciones improcedentes por lo mismo sin sustento legal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay varias observaciones, sugerencias sobre este artículo, señor Secretario, proceda a leer la sugerencia del Diputado Medina en lo que se refiere al encabezamiento del artículo tal como quedaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si señor Presidente, diría así: Son deberes y atribuciones del Director Ejecutivo, comienzan los literales. En el literal e) hay la siguiente propuesta, nombrar y remover a los empleados y trabajadores de la Corporación en vez de a los servidores. En el literal f) que se suprima: "cuando procedan" de tal manera que quede el f) imponer sanciones de acuerdo a esta ley y sus reglamentos. Y el agregado del literal i) que propone el Honorable Angel Polibio Chávez diría: "delegar cuando lo considere necesario la representación de la Institución ante entidades de las que esta forme parte".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder a votar por partes, el encabezamiento, señor Secretario, tal como lo plantea el Diputado Medina. Señor Secretario el encabezamiento con las sugerencias del Diputado Medina, como quedaría?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quedaría: "Son deberes y atribuciones del Director Ejecutivo". Hasta ahí el encabezamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes están de acuerdo con el texto que se ha leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciocho de veintiuno, señor Presidente.- Dieciocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el texto del encabezamiento.

.../...

En el literal ch) hay una observación del Diputado Solines, le ruego señor Secretario, leer tal como quedaría con las observaciones del Diputado Solines.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal c) concurrir con voz a las sesiones del Directorio en las que actuará como su Secretario.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con la moción del Diputado Solines que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Un voto a favor, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada, la moción del Diputado Solines. En el literal e) hay observación del Diputado Rivadeneira, sírvase leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Nombrar y remover a los empleados y trabajadores de la Corporación, sería el texto final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira, quiere hacer alguna aclaración?.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Sí, había precisado señor Presidente que es nada más que "nombrar a los empleados y trabajadores", porque el trámite de la remoción tiene que ver con leyes específicas, entonces no puede determinarse que puede remover simplemente, nó, sino que debería estar autorizado para nombrar a los empleados y trabajadores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El literal quedaría: nombrar a los empleados y trabajadores de la Corporación. Diputado Vallejo.----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, yo creo que no hay que aferrarse a ciertos criterios predeterminados, nombrar y remover, señor Presidente, nombrar y remover, el funcionario renuncia y el Director Ejecutivo acepta la renuncia y le remueve, señor Presidente, por favor, si se pide un visto bueno,

..../..

pide el visto bueno del Director Ejecutivo de la entidad señor Presidente; y si es que es funcionario de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, hay un formulario que se llena de la Dirección General de Personal para removerle al funcionario, lo hace el Director de la entidad, nombra y remueve, por cierto respetando las leyes que existen en el País y el Código del Trabajo, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos señores a votar sobre la moción del Diputado Rivadeneira. Señor Secretario, cómo quedaría el literal según la sugerencia del Diputado Rivadeneira.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diría, nombrar a los empleados y trabajadores de la Corporación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con la moción del Diputado Rivadeneira, que se sirvan levantar el brazo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dos a favor de veinte presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Negada la moción del Diputado Rivadeneira. En el literal f).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, existe otra propuesta de un honorable diputado para que en vez de servidores se diga empleados y trabajadores, de tal manera que el literal e) quede: nombrar y remover a los empleados y trabajadores de la Corporación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con este texto, que se sirvan levantar el brazo. estamos votando.- Quienes estén de acuerdo con el texto que acaba de leer la Secretaría que se sirvan levantar el brazo por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor de veinte presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. En el literal f) hay una obser-

.../...

vación y sugerencia del Diputado Chamorro. Señor Secretario, cómo quedaría el literal f) con la observación del Diputado Chamorro?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quedaría así: f) Imponer sanciones de acuerdo a esta ley y sus reglamentos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con del texto leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor de veinte presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. También hay una sugerencia del Diputado Chávez que sugiere la incorporación de un nuevo literal, le ruego señor Secretario leer el texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diría así: i) Delegar cuando lo considere necesario la representación de la Institución, ante entidades de las que esta forme parte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quienes estén de acuerdo con el texto leído y sugerido por el Diputado Chávez, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuatro a favor de diecinueve presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Quienes estén de acuerdo con el resto de los literales del artículo que no se han modificado que se sirvan levantar el brazo. Señores diputados les ruego atención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor de.. diecisiete a favor de veinte peresentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo nueve. El Artículo diez, señor Secretario. Diputado Rivadeneira, antes.-----

.../...

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, planteo la reconsideración del literal e) de este Artículo nueve y que la votación haga el día de mañana en la próxima sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con el Reglamento procede el planteamiento del Diputado Rivadeneira, el Artículo diez señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo diez dice lo siguiente: "En el capítulo segundo del patrimonio de la Corporación y de su régimen financiero. Integran el patrimonio de la Corporación: a) Los ingresos y recursos que esta Ley le asigna. b) Los bienes fiscales actualmente en uso de la Dirección Nacional de Turismo del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración y Pesca; e) Las asignaciones que reciban en el Presupuesto General del Estado; y d) Los demás bienes que en el futuro adquiriera a cualquier título".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, en el literal b) de esta disposición, me preocupan dos cosas: primero, la referencia a los bienes fiscales; segundo, a la referencia a que esos bienes fiscales están en uso de la Dirección Nacional de Turismo del Ministerio de Industrias. Nosotros sabemos que los bienes pueden ser bienes nacionales de uso público los unos, y bienes fiscales los otros, creo que sería un poco largo hacer esa diferenciación en el orden jurídico; y por otra parte, referirse al uso significa no ser propietario de estos bienes, por esto es que me permitiría plantear que sustituya este literal en el sentido siguiente: Los bienes muebles e inmuebles que pertenecen a la Dirección Nacional de Turismo del Ministerio de Industrias, etcétera, de suerte que esto lo que significa es una transferencia del dominio de estos bienes que por aquello de que señala aquí, uso, pertenecen propiamente al Ministerio de Industrias, Comercio e Integración a esta nueva entidad de

.../...

Derecho Público que estamos conformando. En suma, planteo que el literal b) repito diga: "los bienes muebles e inmuebles que pertenecen a la Dirección Nacional de Turismo del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, este literal le veo mucho más complejo. La Dirección Nacional de Turismo no es propietaria de ningún bien, ni muebles ni inmuebles, es del Ministerio y en última instancia el del Estado, entonces yo no sé cómo podemos leer esta Ley, traspasar el dominio, la propiedad de bienes del Estado, a una Institución privada de Derecho Público, yo creo que aquí la idea era el traspaso de los muebles de los escritorios, de los archivos, de estas cosas; pero no por ejemplo si el Ministerio de Industrias que es propietario de un sinnúmero de paraderos por ejemplo, porque en este literal d) se dice que todos estos bienes pasan a la Corporación, ya pasan de hecho, y eso no puede ser; por eso yo sugeriría que si es que la idea es el traspaso de bienes muebles e inmuebles, que hayan otras instancias jurídicas para ese traspaso y que aquí sólo quede como literal b) los bienes inmuebles que están en uso o que pertenecen o que utiliza la Dirección Nacional de Turismo, que pasen pues a esta nueva dependencia, pero lo otro me parece peligroso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me voy a permitir señores solicitar al señor Secretario que se sirva leer el artículo primero como ha sido probado, que creo de gran pertinencia para la discusión de lo que se está tratando. Señor Secretario el Artículo primero, como ha sido aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si, dice así: Para el ejercicio de las potestades estatales relacionadas con el control, el fomento y la promoción de turismo que ésta ley establece, créase la Corporación Ecuatoriana de Turismo CETUR, como persona jurídica

.../...

de derecho público, con autonomía operativa y patrimonio propio. Hata allí, la parte pertinente señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias señor Presidente, por la disposición que usted dió de que lea el Artículo primero, porque está claro, en una entidad de derecho público y por eso que es conveniente mantener al Artículo como está, porque en el primer planteamiento del Diputado Medina, aparentemente válido, dice traspasar los bienes muebles e inmuebles, de propiedad de la Dirección Nacional de Turismo, no tiene señor Presidente, no tiene señor Presidente, el Ministerio de Industrias es el propietario, la Dirección Nacional como Dirección de ese Ministerio usa esos bienes, entonces de propiedad de la Dirección no hay nada señor Presidente, nada absolutamente nada, los vehículos son comprados por el Ministerio de Industrias en su presupuesto, asignados en uso por la Dirección Nacional de Turismo, y lo que se busca es traspasar estos bienes fiscales, del Fisco, de propiedad del Estado, traspasarlas a la Dirección Nacional del que son en uso de la Dirección Nacional de Turismo a que formen parte del patrimonio de la Corporación, eso es lo que se busca, por eso es que está claro aquí que dice que los bienes fiscales, los bienes muebles, los bienes fiscales si quiere podemos añadir, muebles e inmuebles actualmente en uso de la Dirección Nacional de Turismo del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, pasarán a ser parte de un patrimonio de la Corporación. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Yo estimaba, señor Presidente, que la intención era que esta nueva Corporación Estatal de Fomento del Turismo, iba a empezar con los bienes que actualmente dispone la Dirección Nacional de Turismo, que pueden ser muebles o inmuebles. Si es que en realidad la Dirección Nacional de Turismo no tiene nada en propiedad, entonces utilicemos otra

../. .

forma de redacción, porque de lo que se trata es de transferir el dominio de estos bienes muebles e inmuebles, del Ministerio de Industrias, a favor de esta nueva Corporación siendo así digamos los bienes muebles e inmuebles del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, destinados al funcionamiento de la Dirección Nacional de Turismo.-----

Reasume la dirección de la sesión el señor Presidente titular del H. Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, yo creo que es aceptable la propuesta en este caso, los bienes fiscales muebles e inmuebles y la redacción mantenerla, yo entiendo para qué buscamos los cambios insustanciales, perdón, no es ofensivo lo que estoy diciendo, los cambios no de fondo, actualmente en uso de la Dirección Nacional de Turismo del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, si quieren podemos hacer el cambio, los bienes fiscales, muebles e inmuebles del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, actualmente en uso de la Dirección Nacional de Turismo, no sé para qué eran los cambios, pero lo que sí es aceptable creo yo, es que se ponga los bienes fiscales muebles e inmuebles, que son del Ministerio de Industrias y que están en uso por la Dirección de ese Ministerio, ese es el concepto, la redacción a mí me parece clara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo quedaría la propuesta del Diputado Medina, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Para el literal b), señor Presidente, los bienes fiscales muebles e inmuebles del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca destinados a la Dirección Nacional de Turismo, actualmente en uso de la Dirección Nacional de Turismo.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo creo que esta propuesta tal vez compaginaría los dos criterios del señor Diputado Vallejo. Muy bien. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta propuesta y con esta redacción que acaba de ser leída por Secretaría, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de diecinueve presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el literal b) Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo diez, con la aprobación del literal b) en la forma que quedó antes señalada, que se sirvan levantar el brazo, para la aprobación de la totalidad del artículo, porque sobre lo demás no hay observaciones.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor de diecinueve presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo diez. El siguiente artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo once.- Son ingresos propios de la Corporación Ecuatoriana de Turismo: a) El equivalente al cinco por ciento del valor con que se hayan beneficiado las empresas turísticas por las exoneraciones arancelarias establecidas en esta Ley. b) El dos por ciento sobre el valor de todo boleto, pasaje o contrato de transporte aéreo Internacional de Pasajeros, que se expida o se celebre en el país, inclusive cuando el pago se haga en el exterior, así como sobre todo boleto, pasaje o contrato de transporte aéreo internacional de pasajeros que se expida o se celebre en el exterior, si el vuelo tiene como origen o punto de partida puerto -- ecuatoriano. Los boletos o pasajes de cortesía emitidos por compensación o con descuento pagarán este impuesto sobre la tarifa normal para la ruta. c) El cinco por ciento del salario mínimo vital general, sobre la emisión de cada tarjeta de crédito o documento que sirva para asimilar el propósito y el mismo valor por cada año de utilización o de renovación de estas a partir del año siguiente al de emisión. Actuarán como agente de retención las empresas que se dediquen a tal

.../...

actividad y sirven de intermediarios en el cobro que se efectúa a través de este mecanismo. La forma y recaudación de estos valores se realizará conforme al Reglamento. d) El cinco por ciento del salario mínimo vital general vigente, por concepto de tasas de circulación turística, valor que será cobrado únicamente a los turistas extranjeros que ingresen al país por vía aérea, la forma de recaudación de estos valores se realizará conforme al reglamento, e) Los valores de los certificados de registro, licencias anuales de funcionamiento, clasificación de empresas y otros de índole similar de acuerdo con los reglamentos y tarifas que se dicten. f) El producto de las multas que se impongan a las empresas y servicios turísticos de acuerdo con lo establecido en esta ley y sus reglamentos. g) Los ingresos y rentas que la Corporación Ecuatoriana de Turismo CETUR obtenga de la administración de su propio patrimonio y bienes, tanto los que procedan del arrendamiento o venta de inmuebles, como los relativos a créditos de títulos valores, dividendos de acciones; así como el rendimiento de las explotaciones turísticas que la CETUR realice directamente en régimen de arrendamiento mediante contrato o de otra forma; y h) Las donaciones y los demás ingresos no especificados en la presente ley que recibiere a cualquier título. Hasta ahí el artículo once.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, nuevamente para proponer algunos cambios que requieren por cierto las dos terceras partes para su aprobación. En el literal a) dice el equivalente al cinco por ciento del valor en el que se hayan beneficiado las empresas turísticas por las exoneraciones arancelarias establecidas en esta ley. Señor Presidente, en función de fomentar el turismo, hay exoneraciones arancelarias para importaciones de equipos bienes etcétera, y la propuesta es ampliar la participación de estas empresas que se han beneficiado en favor de la Corporación para que nuestros recursos se fomen-

.../..

te el turismo. La propuesta que yo hago es que en lugar del cinco por ciento se diga el diez por ciento. Segunda reforma señor Presidente: el literal d) el cinco por ciento del salario mínimo vital vigente por concepto de tasas de circulación turística. Realmente señor Presidente hemos analizado que es molesto, antipático diría yo, para quienes llegan al país al salir a más de veinticinco dólares que ya se paga uno cinco dólares adicionales y queremos solicitar se elimine ese literal y se le sustituya por otro y se aumente un segundo; y quisiera dar una explicación, hay tres sectores que participan del sector privado, que participan directamente y se benefician del turismo en el país, las agencias receptoras vivas del turismo que promueven el turismo en el país, tienen su negocio lícito por cierto, los hoteles especialmente los hoteles de lujo y de primera y las compañías de Aviación que transforman en tal a los turistas, para los primeros para el caso de las compañías de turismo está ya en uno de los literales puesta una carga para que participen en el financiamiento del turismo que se dice el cinco por ciento del salario mínimo, etcétera y por eso proponemos que al eliminar el literal d) que es esta carga para el turista que pagaría al salir del aeropuerto se ponga el siguiente literal con su venia, señor Presidente, d) El dos por ciento del salario mínimo vital, por cada noche de alojamiento y por habitación, en todos los hoteles de lujo del país, y el uno por ciento del salario mínimo vital por cada noche de alojamiento y por habitación en los hoteles de primera categoría. Para los efectos antes señalados y respecto a la clasificación de hoteles, se estará a lo dispuesto en el respectivo reglamento; y luego añadir al final o a continuación y reorganizar los literales, poner uno para las compañías de aviación que diga así: el uno por mil del salario mínimo vital por cada galón de gasolina de aviación que compren en el país las líneas aéreas extranjeras que operen en el Ecuador, exceptuándose en este pago a las compañías aéreas nacionales, así los tres sectores. Las compañías de aviación, los hoteles, y las empresas de turismo, aportarán para poder fomentar y promover el turismo en un

.../...

círculo beneficioso, beneficioso por cierto para el país, de incremento de turismo y de lograr así mayor cantidad de turismo en nuestro país. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polibio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente, yo quisiera hacer dos observaciones: una respecto del literal b) que establece un gravamen sobre la venta de boletos o contratos de transporte aéreo internacional de pasajeros que se expide o celebra en el país, y adicionalmente se dice sobre todo boleto, pasaje o contrato de transporte aéreo internacional de pasajeros que se expida o celebre en el exterior si el vuelo tiene como origen o punto de partida puerto ecuatoriano. Sobre este punto, yo quisiera sugerir la eliminación de esta segunda parte, porque me resulta bastante difícil imaginar cómo vamos a aplicar esta disposición, puesto que es muy difícil controlar en forma total y eficiente todos los contratos de servicio aéreo que se realicen en el exterior. Por otro lado en el mismo literal se establecen que los boletos o pasajes de cortesía emitidos por compensación o con descuento, pagarán este impuesto sobre la tarifa normal para la ruta. En principio estimo yo que este tipo de emisiones se realizan por motivos importantes, eventualmente incluso, para fomentar precisamente el turismo; de manera que eventualmente también se dan por razones de carácter humanitario, por esta razón es que considero que siendo motivaciones trascendentales aquellas que respaldan la emisión de este tipo de boletos en algunos casos, bien valdría la pena que estén exoneradas de este gravamen, por lo tanto concretamente respecto del literal b) me permito sugerir que se elimine totalmente desde donde dice "así como sobre todo boleto, pasaje o contrato transporte aéreo internacional de pasajeros que se expida o celebre en el exterior", esto en cuanto al literal b), y en cuanto al literal c), también quisiera proponer una modificación en el sentido de que el gravamen del cinco por ciento del salario mínimo vital sobre la emisión de cada tarjeta de crédito o documento, que

.../...

sirva para similares propósitos se diga que se refiere a aquellas tarjetas de crédito para uso internacional; por qué razón? una ley de turismo pretende fomentar el turismo en sus diversas características y obviamente es indiscutible la facilitación que se ha dado en el turismo nacional a través de las tarjetas de crédito de uso nacional. Yo creo que no podemos descuidar este aspecto fundamental del fomento del turismo nacional para los ecuatorianos, creo que el espíritu de la ley está precisamente orientado hacia aquello, a que los ecuatorianos podamos hacer turismo, a que los ecuatorianos podamos, tener algún tipo de recreación y si es que las tarjetas de crédito de uso nacional favorecen ese turismo nacional, pienso que podría pensarse, podría considerarse la eliminación de este gravamen y restringirlo exclusivamente a las tarjetas de crédito de uso internacional, porque precisamente en la mayoría de los casos, quienes contratan una tarjeta de crédito para uso internacional, son personas que disponen de recursos y son personas que están sacando recursos ecuatorianos para gastarlos en el exterior y allí sí me parece justo, que esas personas que disponen de esos recursos incluso para poder sacarlos al exterior, paguen un gravamen y no en general las tarjetas de crédito para uso nacional, habida cuenta por otro lado, de que a través de la expedición de la ley creo cero seis, ya se gravaron las tarjetas de crédito nacionales, si es que este momento nosotros incorporamos un nuevo gravamen, realmente estaríamos limitando el uso de este instrumento que como digo en gran parte beneficia también las actividades turísticas y beneficia a un amplio sector de los ecuatorianos, por esto concretamente, respecto del literal c) me permito sugerir que luego de las palabras "que sirva para similares propósitos" se agregue "para uso internacional". Esas son las dos propuestas concretas que me permito formular tanto respecto del literal b) como respecto del literal c).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. El Diputado

Chávez ya ha expresado una inquietud que quería también manifestarla respecto del literal b) que se refiere en buena parte a pagos efectuados en el exterior o a billetes o boletos emitidos en el exterior; y la preocupación mía era de orden eminentemente jurídico, pues todos sabemos el principio de la territorialidad de la ley, no podemos dictar disposiciones legales que vayan a tener efecto fuera de los linderos del país, porque la potestad normativa del Estado no alcanza sino a su territorio de suerte que esa inquietud quería plantear. Respecto del literal c) creo también que en el momento en que el sucre ha perdido tanto su valor, el uso de las tarjetas se ha hecho indispensable aún para personas de medianos recursos económicos, de suerte que bien vale la observación que ha manifestado también el Diputado Chávez, pero me preocupa también señor Presidente y señores legisladores, el contenido del literal d) de esta disposición en cuanto pretenden gravar con el cinco por ciento del salario mínimo vital vigente, por concepto de tasa de circulación turística, considerando este gravamen como que podría ser una rémora al incremento del turismo que tanto necesitamos, aunque este turismo naturalmente venga por vía aérea, de suerte que yo me permitiría sugerir que se sustituya el literal d) de esta disposición en el sentido de que diga: "el veinticinco por ciento del rendimiento de la tasa de salida que pagan los turistas extranjeros", porque todos sabemos que hay una cantidad de dólares, quince o veinte dólares de los turistas, quienes van a abandonar al país deben salir pero concretándole a los turistas extranjeros. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente: yo creo que este es el artículo más complejo del proyecto, estamos creando una serie de impuestos y valdría la pena detenernos en su estudio y su análisis, yo me atrevería que se suspenda la discusión de este artículo para analizar inclusive las propuestas que están planteando varios legisladores, aún el propio Presi-

.../..

dente de la Comisión Económica; adicionalmente señor Presidente, quiero coincidir en algunos planteamientos, por ejemplo en el literal d) se crea esta especie de tasa de circulación turística, que si bien no es muy significativa en cuanto se refiere al monto, sí genera inconvenientes y lo que nosotros estamos tratando es de crear corrientes de turismo hacia el Ecuador, no hay que olvidarse que el turista para salir del país paga veinte dólares, aparte de esos veinte dólares tendría que pagar esta tasa de circulación, yo creo que no estaríamos creando precisamente una mayor corriente, una mayor afluencia turística gravando tanto al turista extranjero, esa primera observación y esa primera inquietud; también tengo una coincidencia con los planteamientos en términos generales con el Diputado Chávez en relación con el literal c) y las tarjetas de crédito; en efecto las tarjetas de crédito ya han comenzado a difundirse en los niveles medios de la población y yo personalmente considero que hoy por hoy, la tarjeta de crédito facilita la corriente turística interna, de tal manera que son la gravación adicional de este proyecto de la tarjeta de crédito, podríamos estar disminuyendo el número de tarjetas de crédito y en forma indirecta la corriente turismo interno, porque adicionalmente, señor Presidente, la disposición es en términos generales a todas las tarjetas de crédito, hay varias tarjetas de crédito, hay una tarjeta nacional una tarjeta internacional, son distintas; hay las tarjetas individuales y hay las tarjetas corporativas, y en los dos casos, tanto las nacionales como las internacionales, las individuales y las corporativas, hay también las tarjetas adicionales, y tal como está la disposición del literal c) estaríamos gravando a todas estas tarjetas, que yo si creo personalmente señor Presidente, que en forma indirecta estaríamos disminuyendo la corriente turística interna; cuando se podría pensar por ejemplo en otros mecanismos en parte ya ha dado un mecanismo el Diputado Chávez, cuando sugiere en cambio que a la tarjeta internacional emitida en el extranjero se la grave en el Ecuador. Yo no veo el inconveniente de la gravación o de la crea-

.../...

ción de este gravamen como eventualmente planteaba el Diputado Medina, porque se podría perfectamente establecer un porcentaje en el consumo de esta tarjeta en territorio nacional y quien hiciera la retención es precisamente el establecimiento en el que se hace el consumo y luego se dirige hacia la empresa que emite la tarjeta de crédito. Por estas consideraciones, señor Presidente, a parte de que hay novedosos planteamientos del Diputado Vallejo que adicionalmente es Presidente de la Comisión, yo plantearía la posibilidad, señor Presidente, de que suspendamos la discusión de este artículo para analizar todos los planteamientos que hagamos ahora con más detenimiento, porque creo definitivamente que no solamente es el más importante de los artículos del proyecto, sino también es el más complejo. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: yo también comparto muchas de las inquietudes aquí planteadas, resulta que quienes estamos financiando el fomento turístico somos los ecuatorianos, y los que se benefician del fomento turístico a excepción del literal a) que es limitante inclusive, porque dice sólo el cinco por ciento del valor con que se hayan beneficiado las empresas turísticas por las exoneraciones arancelarias y estoy chequeando y hay una cantidad de beneficios no sólo arancelarios, hay exoneraciones de impuesto a la renta, hay exoneraciones del pago de traspaso de dominio, exoneraciones de una cantidad de cosas, que sobre eso no están tributando, no están aportando al fomento turístico, pero en cambio a los ecuatorianos nos están haciendo pagar por las tarjetas de crédito, nos están haciendo pagar por los pasajes, qué tiene que ver el pasaje al exterior con el fomento turístico del Ecuador, que se grave a los turistas que vienen, y esto señores es cuento de que el turista se va a ahuyentar porque se le cobra cuatro o cinco dólares por llegar al país, en todos los países del mundo a los turistas nos cobran y los turistas van cuando el país es atractivo, cuando el país no

es atractivo así se les dé gratis no vienen, entonces tenemos que cobrar a los turistas; y si viene un turista acá, porque se ha hecho un buen fomento turístico se los cobra cinco dólares que es una ridiculez para un turista, en otros países una coca cola cuesta un dólar y aquí resulta que nos da miedo cobrar dos dólares a un señor que viene a gastarse mil o dos mil dólares en el Ecuador. Entonces yo creo señor Presidente, que como ha dicho el Diputado Rodríguez esto hay que dejarlo suspenso para conversar un poco más, porque yo si creo que las instituciones, porque esta ley está dedicada a beneficiar a las instituciones que se van a dedicar al turismo; y esas instituciones son las que menos pagan, las que no intervienen en nada, y somos nosotros los dueños de tarjetas, ya nomás nos cobran a los ecuatorianos por licencias de manejo, ya mismo nos están queriendo cobrar por los hoteles, es otra cosa. Yo creo señor Presidente, que hay que estudiar tranquilamente este proyecto, esta parte, y ver a quien mismo se cobra, cuánto se cobra y para qué se cobra, participando como digo de muchas de las inquietudes que se han planteado aquí; yo pediría que se deje esto suspenso para estudiarlo con más detenimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: permíteme que vuelva a intervenir y en este caso voy a tener que hacer alguna aclaración porque da la impresión de que unos monstruos están queriendo impedir que los que tienen plata se vayan a pasear en Miami, y no es así. Señor Presidente, este proyecto incluyendo las reformas que propuse, tratan de que todos los sectores aporten para fomentar el turismo, y no, no es que las empresas que se benefician no van a aportar, por eso digo que el diez por ciento del valor de la exoneración de los derechos arancelarios, paguen esas empresas que se benefician; los valores de los certificados de registros y licencias anuales de funcionamiento, también van a pagar esas empresas que se benefician; pero quisiera analizar cuatro artículos a los que han hecho observaciones, por cierto señor Presidente, aceptando creo

.../...

yo, apoyando el planteamiento de que dejemos hasta mañana para que cada uno de los honorables legisladores con detenimiento analice, piense, recapacite para que el día de mañana sometamos a votación y aprobemos lo más conveniente, pero quisiera dejar sentados cuatro criterios: el primero, con relación señor Presidente, al dos por ciento de todo boleto, pasaje o contrato de transporte aéreo internacional. Señor Presidente, es el dos por ciento para aquellos ecuatorianos que en lugar de visitar el país, están en capacidad de visitar y conocer otros países, no es malo señor Presidente, los ecuatorianos que se pueden ir a Europa, a los Estados Unidos, al Cono Sur, que paguen un dos por ciento del salario mínimo vital, el dos por ciento del valor del boleto por salir del país, ese es el objeto, esa es la razón de ser, imponerle un impuesto, porque como se va a gastar plata afuera, ganada aquí, con esta plata podemos fomentar el turismo, creo que es conveniente que quede como está, señor Presidente, por una razón, todo pasaje cuyo punto de partida sea el Ecuador, debe pagar ese impuesto y no es difícil cobrarlo, señor Presidente, porque hay muchos ecuatorianos que hacen comprar el pasaje en Estados Unidos, no pagan el impuesto, salen de Quito y regresan, pero es fácil señor Presidente, Inmigración y Extranjería y la compañía de aviación, llega un extranjero con el pasaporte de entrada al país y cuando se presenta en la ventanilla para salir del país comprueba la empresa de aviación que ha entrado como turista o como comerciante o lo que sea y se está regresando, ese no paga; pero si hay un ecuatoriano que se presenta con un pasaje para salir del país sin haber venido, ese tiene ese momento que pagar el impuesto porque se comprueba que compró el pasaje afuera, para evadir el impuesto señor Presidente, así que no es difícil y no es contra todo boleto emitido en el exterior, es contra los boletos emitidos en el exterior cuyo punto de partida, cuyo inicio va a ser el Ecuador. Si viene un árabe señor Presidente, un norteamericano y se vuelve a ir, no paga el impuesto, señor Presidente. Con relación al literal c) el cinco por ciento del salario mínimo vital sobre la emisión de cada tarjeta de crédito o documento que sirva para similares propósitos, señor

.../...

Presidente, el cinco por ciento del salario mínimo vital son mil sucres, mil sucres, tres sucres diarios señor Presidente, tres para todo el que tiene capacidad de comprar tarjeta de crédito, pero creo que es justo, creo que es justo hablar de las tarjetas de crédito compradas en el país para uso en el exterior, esas tarjetas que le dan a uno en dólares; las otras, las tarjetas en sucres nacionales, esas quizás se puede eliminar, aceptaría yo, porque tres sucres no creo que pese a nadie de los que pueden comprar tarjeta de crédito, pero a lo mejor es conveniente eliminarlo porque se van a mover dentro del país y van a consumir en nuestro país, pero para las tarjetas de crédito que se emiten en el país para gastar en el exterior, que paguen los mil sucres señor Presidente, que son tres sucres diarios. Con relación al literal d) estoy de acuerdo hay que eliminarlo, porque es odioso ponerle un impuesto adicional del cinco por ciento del salario mínimo vital, que son dos o tres dólares adicionales sobre los veinticinco ya pagan y por eso propusimos señor Presidente, dos adicionales que es para las compañías de aviación sobre el combustible que cargan; y, el otro que no recuerdo que es el si no me equivoco, el de los hoteles, señor Presidente, gracias. A, perdón el de los hoteles y para los extranjeros señor Presidente, no es para los nacionales, es para los hoteles, ese es un impuesto adicional que vamos a poner para no pagar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: aunque podría retardar un poquito el tratamiento de este asunto, luego de apoyar el planteamiento de que suspenda tal vez si valdría y con un plazo perentorio, pedirle una opinión tanto al Ministerio de Finanzas como a la propia Comisión de Presupuesto y Asuntos Tributarios, para que nos oriente en estas materias que son realmente complejas y que luego crean problemas, no sé si me aceptan el aditamento el diputado proponente en el sentido que he señalado.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

.../...

EL H. DAHIK GARZOZI.- Precisamente señor Presidente, para coincidir con lo expresado por el doctor Medina, en mi calidad de miembro de la Comisión de Presupuesto solicito y aquí los demás miembros hemos estado informalmente hablando de esto, que sea la Comisión, por tratarse de un asunto tributario, la que pueda opinar sobre este tema; y respecto a lo manifestado por el Diputado Vallejo, yo creo que muchos son los impuestos que uno los puede decir justos, muchos los impuestos que uno puede decir es solo esto, sólo un poquito; pero el señor Presidente de la República ha dicho no más impuestos, y ya hemos aprobado algunos impuestos luego de que el señor Presidente de la República ha dicho no más impuestos; consecuentemente, si me preocupa porque el Congreso Nacional lo haga quedar como mentiroso al señor Presidente de la República, entonces consultemos si él quiere firmar cosas que están en contra de lo que ha sostenido públicamente, lo de las tarjetas de crédito, sólo hay una tarjeta de crédito emitida en este país, si mal no recuerdo, que divide tarjeta nacional y tarjeta internacional, que es la DINNERS, las demás son una sola tarjeta que la Master Card, por ejemplo, la Tarjeta Visa, que son las emitidas localmente, de las emitidas localmente puede tener acceso a ser utilizadas en el exterior, las dos que he mencionado, la misma tarjeta nacional sirve en el exterior, de tal manera que no habría cómo hacer la separación que propone el ingeniero Vallejo exceptuando la DINNERS que tiene dos claramente diferenciadas. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta previa que consiste en que se suspenda momentáneamente la discusión de este artículo, para continuar con el resto de artículos hasta que pueda esclarecerse alguna de las fuentes de financiamiento que se sugieren en el mismo; y para que se estudien las nuevas propuestas que en esta misma sesión se han formulado, esa propuesta ha sido planteada por el Diputado Antonio Rodríguez. Los señores diputados que estén de acuerdo con que se suspenda momentáneamente la discusión de este artículo hasta una nueva sesión, que se sirvan levantar el brazo.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.-De diecisiete diputados presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la propuesta de suspender momentáneamente la discusión del Artículo once. El Artículo doce, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así, señor Presidente: "Las personas naturales o jurídicas que hagan donaciones o entreguen subvenciones a la corporación, podrá deducir de su renta el valor de éstas para efecto del cálculo del impuesto a la renta.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo doce del proyecto, los señores diputados que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor de diecisiete presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Aprobado el Artículo doce. El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En el Título Segundo. Del Fomento Turístico. Capítulo Primero: de los beneficios. Artículo tres: "En las empresas que tengan por objeto el cumplimiento de actividades turísticas que se consideren convenientes para el desarrollo económico y social del país, están en capacidad de acogerse a los siguientes beneficios generales: a) exoneración total de los derechos, timbres e impuestos que gravan los actos constitutivos de las compañías, incluidos los derechos de registro y los impuestos sobre la matrícula de comercio. También gozan de esta exoneración las operaciones con títulos de crédito o títulos valores que se entreguen a las empresas, para la integración o el aumento de su capital. b) Exoneración total de los impuestos y derechos en toda reforma a los actos constitutivos y a los estatutos de las compañías, a su transformación, fusión o aumento de capital. c) Exoneración total de los impuestos y derechos sobre la emisión, canje, fraccionamiento y con-

..//..

versión de las acciones, participaciones, certificados y otros títulos relativos o la calidad de socio. d) Exoneración total de los tributos que graven la transferencia de dominio de inmuebles que se destinen a obras declaradas de interés turístico, incluido los impuestos de timbres, alcabalas, registro y plusvalía así como de sus adicionales; y e) Acceso al crédito preferencial en toda institución financiera del Estado, que cuente con líneas de crédito para actividades turísticas". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo trece. Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: este artículo comienza diciendo: "las empresas que tengan por objeto el cumplimiento de actividades turísticas que se consideren convenientes para el desarrollo económico y social del país". Yo creo, que toda empresa si es que esta es una ley de fomento turístico, toda empresa que se dedique al turismo o que tenga relación con el turismo debe estar acogida a este tipo de beneficios y no simplemente aquellas que consideren convenientes para el desarrollo económico y social del país, porque es un limitante tan subjetivo, que no le veo razón de que se lo ponga o es de fomento turístico y por lo tanto toda empresa que se dedique al desarrollo de actividades turísticas, punto. Y si es que lo que se quiere es que sea de beneficio económico social para el país, entonces el turismo ya es una cosa secundaria. Yo sugeriría por eso que se suprima y como es facultad del directorio la exoneración, estudiar, analizar y todo eso, entonces pues va a ver si es que se dedica o no al turismo o si tiene o no actividad turística, y le digo señor Presidente, porque hace muchos años había esta famosa ley de Fomento a la Pequeña Industria y luego al Desarrollo Automotriz y estas palabritas convenientes para el desarrollo económico social, eran el instrumento para dar y quitar arbitrios de las personas o de los funcionarios que tenían en sus manos el manejo de esas institu

.../...

ciones y por eso yo creo que deberíamos suprimir esa palabra, porque no tiene razón de ser sino simplemente "el fomento turístico".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente: creo que suprimir esa limitación puede causar graves problemas y doy un ejemplo muy práctico: hay moteles a la vía a Calderón son o no son promoción turística, se vuelven entonces un poco difícil si se quiere reequipar uno de esos moteles, decir bueno aquí pueden dormir los colombianos que viene de paso a Quito es realmente en la ruta, pero sabemos que eso cumple un fin que no es realmente turístico, entonces se prestaría yo creo, se prestaría el no tener esta limitación para que el directorio pierda la capacidad de negarle alguien que solicite, yo sí comparto el criterio del doctor Solines de que tiene ciertos problemas como está redactado, pero los problemas que se generarían si no está así, si pueden ser potencialmente mayores, hay que darle algún argumento al Directorio para que pueda decir que no, porque lo que sucede cuando hay una exoneración es que todo el mundo comienza a ver cómo se beneficia de la exoneración, por eso es que personalmente yo no creo en aranceles, yo no creo en ninguna de esas cosas que hacen que cuando exista una exoneración, a esas distorsiones todo el mundo se trate de acoger, entonces tratarán de traer automóviles, todo, porque todo el mundo justifica que es para actividad turística. Hay que poner una limitación que permita negar, calificar y eso es lo que creo que se hace con esto aceptando que también hay los problemas mencionados por el doctor Solines.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente: en realidad este título contiene dos tipos de beneficios: los beneficios de carácter general y los beneficios de carácter especial; los primeros se otorgan a todas las empresas turísticas y los segundos se

.../...

otorgan a las empresas turísticas en función del especial interés que tiene el Estado de promover su funcionamiento, pero parecería ser de la redacción del Artículo trece que en definitiva los beneficios generales no requieren de una calificación previa, yo creo que es preciso que se defina el texto del artículo trece en donde se señala que las empresas turísticas calificadas por la Corporación de turismo podrán beneficiarse de los siguientes beneficios generales y luego esas mismas empresas en función de su calificación de la categoría distinta que tiene, entonces pueden acceder a mayores o menores beneficios de aquellos establecidos con el carácter de especial en los artículos subsiguientes. Por esta razón es que coincidiendo con los criterios que se han expresado anteriormente creo que es preciso reelaborar la redacción del Artículo trece, pero necesariamente tendremos que hablar de empresas turísticas calificadas, de allí la distinción en cuanto a beneficios generales y beneficios especiales.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos propuestas, digamos una propuesta en concreto, la primera: que se suprima del Artículo trece la expresión que dice "Que se consideren convenientes para el desarrollo económico y social del país". Esta fue la primera propuesta, que desde luego ha sido impugnada por las razones que se escucharon en esta Sala. Y, la segunda es que se diga: "las empresas turísticas, previamente calificadas por la Dirección, por la Corporación Nacional de Turismo". Vamos a referirnos a la primera propuesta, para ver si la Sala la acepta o la desecha. La primera es entonces, la de suprimir esta parte que se dice: "que se consideren conveniente para el desarrollo económico y social del país". Cómo quedaría entonces esta parte del Artículo trece, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el primer inciso del Artículo trece, quedaría así con la modificación propuesta: "Las empresas que tengan por objeto el cumplimiento de actividades turísticas, están en capacidad de acogerse a los siguientes beneficios generales", suprimiendo la expresión que: "se

.../...

consideren conveniente para el desarrollo económico y social del país". Propuesta del Honorable Solines.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo trece, en la forma como ha sido leído en cuanto a su primer inciso por el señor Secretario, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Un voto a favor, señor Presidente. Rectifico señor Presidente. Dos votos a favor de dieciséis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la propuesta en esa forma. Vamos a votar la segunda propuesta, presentada por el Diputado Angel Polibio Chávez, en el sentido de que el artículo empiece diciendo: "Las empresas turísticas previamente calificadas por la Corporación de Turismo...". Sobre esa propuesta, a ver Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Si me permite, señor Presidente. Sería: "Las empresas que tengan por objeto el cumplimiento de actividades turísticas y que sean calificadas como tales, por la CETUR, se beneficiarán de los siguientes...o se acogerán a los siguientes beneficios generales", "Las empresas que tengan por objeto el cumplimiento de actividades turísticas y que sean calificadas como tales por la CETUR, se acogerán a los siguientes beneficios generales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo, algo quería decirnos sobre esto?-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, era solamente para hacer un ajuste a la redacción. Que diga: "Las empresas que tengan por objeto el cumplimiento de actividades turísticas, que se consideren convenientes para el desarrollo económico y social del país, calificadas por el Directorio de la Corporación, están en capacidad de acogerse a los siguientes benefi-

cios generales". Están en capacidad de acogerse, si no quieren no se acogen. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo quedaría entonces el artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quedaría así, señor Presidente, el primer inciso del Artículo trece: "Las empresas que tengan por objeto el cumplimiento de actividades turísticas que se consideren convenientes para el desarrollo económico y social del país, calificadas por el Directorio de la Corporación Estatal de Turismo, están en capacidad de acogerse a los siguientes beneficios generales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído por Secretaría, referente al Artículo trece, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis diputados presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo trece.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El inciso primero, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El inciso primero, sobre los demás literales, no existe ninguna observación. De todos modos para que haya claridad. Los señores diputados que estén de acuerdo con el resto de literales del Artículo trece, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce a favor, de dieciséis diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo trece. El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo catorce.- "A más de los benefi-

.../...

cios generales que el Artículo precedente considera, las empresas turísticas calificadas por el Directorio de la Corporación, y en la proporción que corresponda a su categoría de calificación, gozarán de los siguientes beneficios especiales: a) exoneración de los derechos arancelarios y adicionales en la importación de los materiales de construcción, maquinarias, equipos e implementos que se requieran para su funcionamiento y operación, siempre que no exista producción nacional. b) Exoneración de los derechos arancelarios y adicionales en la importación de vehículos de transporte colectivo, con capacidad no inferior a doce pasajeros, especiales para turismo, siempre que se destinen exclusivamente al turismo receptivo interno y que no exista producción nacional. d) Deducción para la determinación del ingreso gravable con el Impuesto a la Renta de la inversión inicial, las nuevas inversiones y las reinversiones que se destinen a cualquiera de los objetos siguientes, previa aprobación del Directorio de la Corporación Uno.- Adquisición, construcción, instalación, ampliación o mejoramiento de inmuebles destinados a la actividad turística y dos.- Financiamiento de programas específicos de promoción turística del país".- Hasta ahí, señor Presidente, el Artículo catorce.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo catorce, señores diputados. Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, para reiterar una vez más lo que ya expresara anteriormente cuando se ha tratado esta ley. Cada vez que en una ley consagramos esto de que siempre y cuando no hay producción nacional, lo que estamos consagrando es los monopolios, los privilegios, y eso es lo que en este país tenemos que desterrar. Siempre y cuando no haya producción nacional; ejemplo: refrigeradoras. Una refrigeradora nacional, cuesta tres veces lo que una refrigeradora importada. Por qué razón, porque hay ineficiencia. Porque hay una industria ineficiente y así podemos hablar de muchas cosas en el país y qué cambio estamos hablando, de qué cambio

.../...

hablan los que hoy gobiernan?, cuando proponen leyes que lo que hacen es, seguir garantizando la existencia de monopolios, de oligopolios, de privilegios. El productor nacional tiene que competir en base a eficiencia no en base a que la ley le siga garantizando los privilegios de la ineficiencia y, eso es lo que sigue consagrado en este país el subdesarrollo a todo nivel. Por lo tanto, señor Presidente, mi oposición. Si el producto nacional es bueno y es más barato no va a haber un loco, un suicida que traiga el producto de menor calidad y más caro del exterior. A nadie se le va a ocurrir, le garantizo señor Presidente, traer a este país por ejemplo, ponchos de los Estados Unidos, porque es de excelente calidad el hecho aquí. Productos de lana hechos en el Ecuador, cobijas, excelentes para los hoteles, porque son de muy buena calidad. A nadie se le va a ocurrir traer por ejemplo toallas de algodón, cuando existen excelentes toallas de algodón, hechas muy bien, muy eficientemente en el Ecuador. A nadie se le va a ocurrir traer uniformes para los empleados de hotel, de aerolíneas, cuando existe excelentes hechos en el Ecuador, a un precio muy razonable. Así que, señor Presidente y señores legisladores, yo insisto en que no debemos seguir en este país, consagrando los privilegios con este tipo de disposiciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente. La inquietud que había dado en el artículo anterior, estaba relacionada con éste, porque aquí dice: "a más de los beneficios generales, el artículo anterior considera, las empresas turísticas calificadas por el Directorio de la Corporación, y en la proporción que correponda a su categoría de calificación gozarán de los siguientes beneficios especiales...:". Si es que nosotros decíamos, que previa calificación, gozarán de esos beneficios generales, cuál es el objeto de dar especiales también, si todos pueden gozar de eso, porque en el artículo anterior ya se estaba calificando en función del beneficio económico, y del beneficio social. Que se ponga en este artículo, este

.../...

limitante del beneficio económico y social, ahí se entendía la existencia de beneficios especiales. Pero, si ya se les puso en el artículo anterior a todos, no le veo razón. Debería haberse hecho un solo artículo con todos los beneficios, para todas las empresas; pero, por ese motivo, señor Presidente, yo considero que, o funcionamos esto o damos alguna razón de ser para este artículo, porque aquí resulta que todas las empresas calificadas se pueden acoger a estos beneficios especiales. Cuál es la razón?. Creo que no hay quórum, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, voy a declarar clausurada esta sesión, agradeciendo la presencia de ustedes y el trabajo de esta sesión y convocándolos para la sesión de mañana a las cuatro de la tarde. Gracias, señores diputados.-----

-IV-

El señor Presidente, clausura la sesión siendo las veinte horas cincuenta minutos.-----

Dr. Wilfrido Lucero Bolaños
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Antonio Rodríguez Vicens
DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Carlos Soto Valdivieso
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

FB/mdc